



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de noviembre de 2017

NÚM. 29

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI LEUZA GARCÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la Orden Foral 35E/2017, de 12 de septiembre.
 - Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar las previsiones del Gobierno en materia de revisión de medidas fiscales.
 - Remisión al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra de las propuestas formuladas por los GP Unión del Pueblo Navarro y EH Bildu Nafarroa para la reforma del Libro I del Fuero Nuevo (Familia).
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 12 horas y 4 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la Orden Foral 35E/2017, de 12 de septiembre (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene la señora Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 2).

Seguidamente interviene la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 3).

En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales toman la palabra la señora Beltrán Villalba, los señores Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro), Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu), la señora Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra), a quienes responde, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar las previsiones

del Gobierno en materia de revisión de medidas fiscales (Pág. 18).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Esparza Abaurrea (Pág. 18).

A continuación toma la palabra la Presidenta del Gobierno de Navarra, señora Barkos Berruezo (Pág. 19).

En el turno de posicionamiento de los portavoces de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales interviene los señores Esparza Abaurrea, Martínez Urionabarrenetxea y Araiz Flamarique, las señoras Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu), Chivite Navascués y Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno, a quienes responde, conjuntamente, la Presidenta del Gobierno (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 15 horas y 16 minutos.

Remisión al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra las propuestas formuladas por los GP Unión del Pueblo Navarro y EH Bildu Nafarroa para la reforma del Libro I del Fuero Nuevo (Familia) (Pág. 36).

Interviene la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y propone la retirada de este punto (Pág. 36).

Se aprueba la retirada por unanimidad (Pág. 36).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 4 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la Orden Foral 35E/2017, de 12 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, eguerdi on. Damos inicio a la Comisión de Régimen Foral, que tenemos prevista para esta mañana, con tres puntos en el orden del día. En primer lugar, damos la bienvenida a la Presidenta del Gobierno de Navarra, doña Uxue Barkos; igualmente al señor Baraibar, Director General de Paz y Convivencia; y también a las componentes del equipo de la Presidencia, señora Gastearena y señora Martínez de Mandojana.

Primer punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar la Orden Foral 35E/2017, del 12 de septiembre. Esta primera comparecencia ha sido solicitada por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra y, por lo tanto, la señora Beltrán tiene la palabra para hacer una presentación de la misma. Cuando quiera.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidente. Buenos días también, Presidenta del Gobierno de Navarra y equipo que la acompaña, bienvenidos y gracias por estar hoy aquí.

Voy a dar, si me permite, unas pinceladas de los antecedentes de esta orden foral por la que hoy le hemos solicitado su presencia. En 2015, en la legislatura pasada, el Parlamento de Navarra, con los votos en contra de UPN y Partido Popular y el apoyo de Partido Socialista de Navarra, Bildu, Aralar, Geroa Bai e Izquierda-Ezkerra, aprobó la

Ley 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

El Gobierno de España la recurrió ante el Tribunal Constitucional por vulnerar, entre otras cuestiones, el derecho a la tutela judicial efectiva, a la presunción de inocencia y al principio constitucional que impone a la Administración la obligación de actuar con sometimiento pleno a la ley y al derecho. Es decir, según el Gobierno de España quedaba patente que la ley vulneraba las garantías esenciales de un Estado de derecho y, por lo tanto, era su obligación recurrirla.

En enero de 2016, el Tribunal Constitucional acordó admitir el recurso y suspender la ley. Y ya con usted en el Gobierno, señora Barkos, su Gobierno solicitó el levantamiento de la suspensión. En abril de 2016 el Tribunal Constitucional acordó mantener la suspensión de determinados artículos de la citada ley.

En el tema que nos interesa, uno de esos apartados suspendidos, el 1.2 a), dice lo siguiente: “Todas las instituciones de la Comunidad Foral han de adoptar medidas precisas para –punto a)– esclarecer al máximo los hechos y documentar los casos existentes de una forma veraz y coherente con el fin de fijar la verdad de lo sucedido”. Y también está suspendida la disposición adicional segunda, que dice: “El Gobierno de Navarra dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente ley”, y el punto 2 de esa disposición adicional, que dice: “El Gobierno de Navarra determinará la habilitación de los créditos necesarios para poder hacer frente a las ayudas establecidas en la presente ley foral”.

Por aclarar la situación, a fecha de hoy, 17 de noviembre de 2017, estos artículos y disposiciones de la ley siguen suspendidos por el Tribunal Constitucional, es decir, no pueden aplicarse. Por esa razón he pedido que explique hoy en esta comparecencia la Orden Foral 35E/2017. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Beltrán. Para contestar a estas cuestiones, tiene la palabra la Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Gracias, Presidente. Buenos días a todas y a todos los señores Parlamentarios. Empezaré por decir que comparto las afirmaciones que ha hecho en esta primera exposición la proponente de esta comparecencia de que, efectivamente, la ley referida está recurrida en el Tribunal Constitucional, que, efectivamente, la ley referida tiene una serie de artículos que están suspendidos y que, efectivamente, ha de observar-

se esta suspensión, que es lo que ha hecho mi Gobierno.

He de hacer una puntualización. Efectivamente, en el momento de su llegada, este Gobierno solicitó el levantamiento de suspensión de los artículos suspendidos de esta ley y de otras tantas leyes. Quede, por lo tanto, bien aclarado que, lógicamente, lo que busca, y yo creo que es razonable y legítimo, el Gobierno con esta actuación, y siempre al calor de una mayoría parlamentaria, es defender la posición que el Legislativo, en este caso el Parlamento de Navarra, ha mantenido en la aprobación de esta ley, pero, en cualquier caso, que el acatamiento de estos extremos que hemos referido en el primer enunciado de esta comparecencia es absolutamente indiscutible por parte de este Gobierno. Seguramente, lo que no compartimos con usted es la interpretación que hace de una orden foral con respecto a esta cuestión, y es lo que vengo a aclarar.

Empezaré por decir que como ya hemos dicho en otras ocasiones, Navarra ha sufrido durante demasiadas décadas distintas formas de violencia injusta y de vulneraciones de derechos humanos como consecuencia del terrorismo o como consecuencia de la violencia en contextos de motivación política. Plenamente consciente de ello, el Gobierno de Navarra asume en 2015 el compromiso de trabajar por la paz y la convivencia desde la perspectiva de una gestión integral de la memoria que diera respuesta al derecho de todas las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación: las víctimas del terrorismo de ETA, por supuesto; las víctimas de la violencia desatada tras el golpe militar de 1986 también; y, por último, las víctimas de violencia de motivación política por parte de grupos de extrema derecha o de funcionarios públicos. Todas ellas tienen derecho, como digo, a la verdad, a la justicia y a la reparación. Entiendo que esto son extremos y términos que compartimos en su totalidad en esta Cámara.

Este Gobierno, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, ha trabajado desde esa perspectiva a lo largo de estos dos años y ha avanzado en el reconocimiento y en la reparación de las víctimas, respetando los diferentes contextos históricos, victimológicos y normativos sin equiparaciones ni diluciones de ningún tipo, atendiendo a cada víctima según sus necesidades y según lo que ha demandado de nosotros.

En ese compromiso que adquirimos a la hora de dar respuesta al deber de memoria, que como sociedad democrática que somos tenemos, y al derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, estamos estableciendo puentes de comunicación y colaboración, entre otros, pero quiero ponerlo de relieve hoy, porque es el susten-

to y la base de esta orden foral, con el ámbito universitario.

Creemos que el rigor con el que se trabaja en la universidad es fundamental a la hora de documentar, analizar e investigar lo que ha ocurrido en el pasado, especialmente en temáticas tan sensibles y delicadas como las que conciernen a las víctimas. Gracias a la colaboración de distintas instancias universitarias, podemos y podremos contar con los resultados de trabajo serios y contrastados con los que avanzar en ese doble compromiso al que me refería anteriormente.

Si les parece, vamos ahora a analizar la orden foral por la que se me pregunta. Distintos informes e investigaciones llevados a cabo en los últimos años por Gobiernos, instituciones y fundaciones han abundado en la definición y dimensionamiento de la actividad terrorista de ETA y de sus víctimas. La Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos también ha impulsado informes dirigidos a mejorar el conocimiento de las diferentes consecuencias de la violencia terrorista en Navarra, tanto en lo que a las víctimas mortales se refiere, como en lo concerniente a las personas que resultaron heridas en los distintos atentados cometidos en Navarra o fuera de ella.

Este informe sobre los heridos en atentados terroristas que nosotros ya tenemos hecho gracias a la colaboración –y quiero de explicitarlo esta mañana– de Javier Marrodán es el que se está elaborando ahora mismo para otros lugares del Estado, en términos similares, el Memorial para las Víctimas del Terrorismo, que dirige Florencio Domínguez.

Durante el mismo periodo cronológico en el que ETA ha desarrollado su actividad, y aunque en un contexto de caracterización de la violencia diferente, se han hecho patentes también las consecuencias de las vulneraciones de derechos humanos cometidos o provocados por grupos de extrema derecha y algunos funcionarios públicos.

Las víctimas de ETA, las víctimas de otros terrorismos y las víctimas de la violencia de motivación política y de otras, vulneración de derechos humanos, tienen el mismo –y quiero subrayarlo– derecho a la verdad, una verdad sin exclusiones que no busque explicar unas violencias con otras. Este es un principio irrenunciable que debe estar presente en toda labor de clarificación de lo acontecido en el pasado que permita promover el reconocimiento institucional y social hacia las víctimas.

A la vista de los casos de violencia de motivación política reconocidos, denunciados y juzgados, que responden a hechos protagonizados por grupos de extrema derecha y algunos funcionarios públicos, estas vulneraciones se habrían materializado en forma de atentados o asesinatos organizados por

grupos de extrema derecha como Triple A, Batallón Vasco Español, etcétera, abusos de fuerza o uso ilegítimo de violencia por funcionarios públicos en contexto de motivación política, torturas a detenidos, etcétera.

Esta constatación condujo al Parlamento de Navarra a aprobar, efectivamente, la Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos. Dicha ley fue recurrida por el Gobierno del Estado al Tribunal Constitucional.

Tras una suspensión inicial, el Tribunal analizó el contenido de la ley y decidió levantar la suspensión de varios artículos, entre ellos –y es sustancial para el asunto que hoy nos ocupa y que nos trae aquí– parte del artículo 1, en el que se regula el objetivo de la ley, centrada en que las víctimas de motivación política generadas por la acción de grupos de extrema derecha o por parte de funcionarios públicos sean reconocidas como víctimas y, por tanto, como personas beneficiarias de los correspondientes derechos de reconocimiento y de reparación integral.

Están en vigor también –quiero recordarlo– los apartados del punto 2 del artículo 1, que apelan a las instituciones de Navarra a adoptar medidas precisas para –y cito textualmente–, “reparar y rehabilitar a las víctimas de motivación política, fomentar los valores contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y promover el reconocimiento institucional y social hacia las víctimas”. Repito y quiero subrayar especialmente en este punto que estos son artículos que están en estos momentos vigentes.

Por su parte, el artículo 8 de dicha ley foral regula la organización por parte del Gobierno de Navarra de, y cito textualmente: “ciclos, cursos, seminarios o congresos para la información a la sociedad en general y de reflexión en torno a la gravedad e importancia de las violaciones de derechos humanos producidas en el contexto de la violencia de motivación política”.

Siendo así, resulta absolutamente necesario y coherente abordar una labor rigurosa de recopilación de información que con bases firmes, metodológicas y científicas permita a las instituciones y a la sociedad comprender mejor y dimensionar las distintas vulneraciones de derechos humanos producidas en nuestra historia reciente. Este es el objeto del cumplimiento de la ley, porque la ley en aquellos aspectos en que está suspendida, efectivamente, ha de ser observada en su suspensión, pero quiero recordarle que en aquellos artículos en los que no está suspendida ha de ser cumplida. Hasta aquí, como decía, la reflexión en torno a esta orden foral.

Por otro lado, quiero recordar también que la convocatoria de subvenciones responde también a un mandato parlamentario. El Parlamento de Navarra, a través de una enmienda presupuestaria, introdujo para el año 2017 una partida dotada con treinta mil euros destinada a este fin y, en este sentido, la orden foral venía, por lo tanto, a dar respuesta a este requerimiento que el Parlamento hizo al Gobierno por medio de los presupuestos que fueron aprobados por esta Cámara.

Estas son las ideas fundamentales que se han recogido en la orden foral por la que me preguntan, la Orden Foral 35E/2017. Por tanto, el fondo de la convocatoria no trata de entrar en un ámbito judicial de esclarecimiento de delitos o sobre las responsabilidades de los autores de dichas vulneraciones, que es lo que los artículos que usted ha citado buscan evitar en su cumplimiento; no se trata de poner en marcha la Comisión de Reconocimiento y Reparación prevista en la ley, artículo 3, que, si no recuerdo mal, está igualmente suspendido; ni se trata de promover una investigación policial y judicial que extienda a las Administraciones Públicas la obligación de colaborar en el esclarecimiento de aquellos sucesos, que es lo que los artículos, repito, en estos momentos suspendidos pretenden evitar y, además, con una explicación, en este sentido, tanto del tema jurídico, del Tribunal Constitucional, lo que explícitamente se ha expuesto una y otra vez.

Se trata sencillamente, y esta es la explicación, de apoyar a centros y grupos universitarios que están desarrollando proyectos de investigación y de recopilación de la información que pueda existir sobre aquellas acciones, porque no hay posibilidad de reparar y rehabilitar a las víctimas de motivación política ni de promover el reconocimiento institucional y social hacia las víctimas porque estos son, repito, contenidos recurridos en estos momentos. Se trata de mirar críticamente al pasado, porque, además, si no miramos a ese pasado, si no recuperamos la memoria de lo ocurrido y lo hacemos con rigor, como digo, estaremos incumpliendo en estos momentos aquella parte de la ley que sí está vigente. Y reparar y rehabilitar a las víctimas y promover su reconocimiento institucional y social son dos de los objetivos a cumplir por las instrucciones de la Comunidad Foral de Navarra explicitados, repito, en los artículos 1.2 b) y 1.2 f), respectivamente, de la Ley 16/2015, artículos que están en vigor.

Se trata, por lo tanto, de apoyar investigaciones de centros universitarios que puedan dar lugar a una organización de ciclos, cursos, seminarios o congresos para la información a la sociedad en general y de reflexión en torno a la gravedad e importancia de las violaciones de derechos humanos producidas en el contexto de la violencia de

motivación política, tal y como repite el no suspendido artículo 8 de la citada ley. De eso se trata, de eso estrictamente.

Cuando se lee con detenimiento el auto 90/2016, del Tribunal Constitucional, tanto la Abogacía del Estado como el propio tribunal centran sus argumentaciones en la Comisión de Reconocimiento y Reparación y en su preocupación por que su trabajo, por que el trabajo de esta comisión, pudiera invadir la reserva jurisdiccional y afectar al derecho al honor, teniendo en cuenta la obligación legal que se fijaba de colaborar con la comisión y de comparecer ante la misma tanto de entidades públicas como de personas privadas. Esto es lo que cuestionaba, y esos eran los puntos que venían cuestionados por derivación, como digo, de las posibilidades de invasión competencial de esta comisión.

Pretender, como se pretende en este caso, señora Beltrán, que una convocatoria de subvenciones a centros universitarios supone una vulneración de la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional carece de sentido. Yo diría que pretende retorcer la realidad para unir en un titular Gobierno de Navarra y Tribunal Constitucional. Pero diría más, y quizá esto es lo que más nos preocupa, y es que hacer un uso partidista de estos temas es grave y es muy peligroso.

El debate no está donde se quiere llevar por un interés partidista. Yo diría que, trayendo confrontaciones o incluso la grave acusación, que no se produce –espero que no se produzca esta mañana–, pero se desliza la idea de que este Gobierno está incumpliendo la ley, pero de ninguna manera. El debate está en el compromiso con los principios internacionales que regulan los derechos humanos, las obligaciones de las Administraciones Públicas y los derechos de las víctimas: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, etcétera.

Cuando Amnistía Internacional u otras organizaciones preparan sus informes sobre vulneraciones de derechos humanos ¿entran en una investigación de carácter judicial? No, sencillamente actúan desde su compromiso con la defensa de los derechos humanos. Cuando informes como el del Instituto Valentín de Foronda de la Universidad del País Vasco dicen que la violencia de ETA se ha solapado en diferentes momentos con otras formas de violencia arbitraria, con las que se ha retroalimentado, las desplegadas desde el estado franquista hasta 1976, el terrorismo de extrema derecha durante la segunda mitad de los años 70 y a principios de los 80, los abusos cometidos por miembros

de cuerpos policiales, particularmente significativos durante los años de la transición democrática, y el terrorismo paraestatal de los GAL, Grupos Antiterroristas de Liberación, activo desde el 83 hasta 1987, cuando se hacen, repito, estas afirmaciones que he leído textualmente, ¿están entrando en ámbito judicial? No, de ninguna manera. Están haciendo un trabajo riguroso, académico, histórico, que analiza críticamente el pasado. Ese es, señora Beltrán, el debate que nos debería preocupar si estamos dispuestos a lanzar una mirada crítica al pasado, a todas las vulneraciones de derechos humanos que se hayan podido cometer, el de si realmente creemos que debemos ser activos a la hora de defender el derecho de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, repito, ser activos en la defensa de los derechos que he señalado, que, como digo, vienen recogidos en la normativa internacional, o si, por el contrario, lo que queremos es seguir mirando hacia otro lado ante vulneraciones graves de derechos humanos y, por lo tanto, seguir por esta línea.

Así, mediante la Orden Foral 35E/2017, de 12 de septiembre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, se autorizó un gasto de treinta mil euros y se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas a centros universitarios.

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de octubre de 2017, y a ella han concurrido, en forma y plazo, tres grupos de trabajo pertenecientes a dos universidades, la Universidad Pública de Navarra, a través de los departamentos de Historia y Antropología, y la Universidad del País Vasco, a través de Instituto Vasco de Criminología. Quiero recordar que son tres grupos integrados por investigadores y profesores universitarios con una experiencia dilatada en algunos casos en sus respectivas áreas y con el respaldo de las universidades a los que están adscritos.

En un ejercicio de total transparencia, y para que tengan ustedes información acerca de cuáles han sido las solicitudes presentadas en la convocatoria, se trata, como digo, de tres grupos universitarios distintos. El primero, el Grupo de Investigación en Antropología Social Lera-Ikergunea, de la Universidad Pública de Navarra, ha presentado una propuesta con dos objetivos. En primer lugar, está la realización de una recopilación documental de información escrita, fotográfica, oral, visual y audiovisual relacionada con los actos, objetos y espacios directamente ligados a la memoria familiar e institucional de las personas de origen navarro fallecidas como consecuencia de acciones violentas cometidas por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos; en segundo lugar, el grupo ha propuesto un estudio socioantropológico de las distintas tipologías de recuerdo privado familiar y

público que concurren en los actos, objetos y espacios memorialistas propios del recuerdo de las víctimas mortales de los grupos de extrema derecha o de los servidores públicos al excederse estos en el ejercicio de sus funciones.

En segundo lugar, el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra de la Universidad Pública de Navarra ha presentado también dos líneas de investigación con similar metodología, centradas cada una de ellas en la recopilación documental acerca de dos casos muy concretos: el caso de Germán Rodríguez y el de Gladys del Estal, muertos por disparos el 8 de julio de 1978 en Pamplona tras la carga policial junto a la plaza de toros de Pamplona y el 3 de junio de 1979 en Tudela, durante una manifestación antinuclear y antimilitarista, respectivamente.

En tercer lugar, la tercera de las concurrencias a esta convocatoria, es la del Instituto Vasco de Criminología de la Universidad del País Vasco, que ha presentado una línea de trabajo sobre la tortura en Navarra, que pretende básicamente dar inicio a un estudio científico sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra a partir de 1960 con el fin de desvelar la incidencia de este fenómeno en los diferentes periodos o épocas, de forma que sirva para caracterizar su importancia y su impacto individual y colectivo en nuestra sociedad.

Todo esto, que creo que ha sido amplio y extenso, es lo que les puedo decir acerca de esa orden foral. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Barkos. Damos comienzo a un turno de posicionamiento de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, señora Beltrán, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también, señora Presidenta del Gobierno, por sus explicaciones. Mire, Presidenta, yo creo que hoy tiene aquí uno de los días más difíciles desde que es Presidenta del Gobierno de Navarra. Sabe perfectamente que hablar de la vulneración o no de derechos humanos no es el fundamento de esta comparecencia y, desde luego, sabe perfectamente que el Partido Popular siempre estará en contra de lo que se haya producido.

Hoy estamos aquí para hablar de si usted y su Gobierno han vulnerado y se han saltado una suspensión del Tribunal Constitucional, que eso es lo grave. Por supuesto, ha llevado usted de una forma torticera el debate hacia otro lado y, desde luego, saltándose interesadamente justamente el punto que está suspendido y que es precisamente lo que ustedes han puesto en la orden foral. Voy a pasar a explicarlo.

En septiembre, la Consejera Olo dictó la orden foral de la que estamos hablando, por la que se autoriza un gasto de treinta mil euros, por cierto, gasto admitido en el Parlamento, como bien ha dicho usted, a través de una enmienda a los Presupuestos Generales, y le recuerdo, Presidenta, que todas las enmiendas son luego revisadas por el Gobierno de Navarra y perfectamente podía haberla retirado. Por lo tanto, no se excuse en que es un mandato parlamentario. Aquí hacemos enmiendas y luego las revisa el Gobierno, y las admite o no las admite, por si no lo sabía.

Continúo. En esa orden foral se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a centros de investigación para la realización de investigaciones de carácter científico y recopilaciones documentales acerca de hechos violentos provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos en Navarra y a personas de Navarra para año 2017.

Esta es la orden foral, aprobada por su Consejera, es decir, por su Gobierno, y para cualquiera que tenga dos dedos de frente queda meridianamente claro que esta orden foral burla la suspensión decretada por el Tribunal Constitucional. Voy a pasar a explicarlo.

En primer lugar, es claro y notorio que existe una estrecha vinculación entre la ley suspendida y la orden foral. En segundo lugar, me referiré a uno de los apartados suspendidos, el 1.2, que habla de las medidas precisas para esclarecer, cosa que usted no ha leído, al máximo los hechos y documentar los casos existentes de una forma veraz y coherente con el propósito de fijar la verdad de lo sucedido. Es que esto está suspendido, y usted ha hablado únicamente de los que no están suspendidos, de reparar y rehabilitar, de fomentar los valores contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de promover el reconocimiento institucional... No, no, es que usted sabe que yo hablo del a), y el a) prohíbe expresamente esclarecer los hechos y documentarlos.

Y también, en román paladino, como le digo, queda totalmente suspendida la posibilidad de que cualquiera de las instituciones de la Comunidad Foral, incluido, por supuesto, su Gobierno, adopte cualquier medida precisa encaminada a esclarecer los hechos en relación con la acción violenta de grupos de extrema derecha o por parte de funcionarios públicos, así como documentar los casos, Presidenta. Exactamente lo que ustedes han aprobado, porque no ha querido leer la orden foral.

Voy a ir más allá. En tercer lugar, la ley suspendida habilitaba al Gobierno para dictar disposiciones para desarrollar y aplicar la ley, concretamente, como ya he referido, la disposición adicional segunda indicaba que “el Gobierno dictará las disposicio-

nes necesarias para el desarrollo y aplicación de lo dispuesto en la presente ley”. Suspendido. “El Gobierno de Navarra determinará en el ámbito de sus competencias la habilitación de los créditos necesarios para poder hacer frente a las ayudas establecidas en la presente ley foral”. Suspendido. No pueden ustedes dictar disposiciones ni pueden dar créditos, es decir, partidas presupuestarias.

Por lo tanto, señora Barkos, esto es gravísimo. A sabiendas de que no pueden dictar disposiciones para desarrollar y aplicar lo dispuesto en la ley, y a sabiendas de que no pueden dotar partida presupuestaria, ustedes hacen esta orden foral y la habilitan con treinta mil euros.

Señora Barkos, a nuestro juicio la señora Olo, Consejera de su Gobierno, y, por lo tanto, usted, como máxima responsable del mismo, han incurrido conscientemente en una acción gravísima vulnerando una resolución del Tribunal Constitucional y dictan conscientemente una orden foral con el propósito de desarrollar y aplicar artículos expresamente suspendidos por el Tribunal Constitucional.

Probablemente, ustedes pensaban o que las órdenes forales pasan desapercibidas o se sienten tan libres de hacer lo que les parece que llegan a extremos insospechados, pero, señora Barkos, usted era plenamente consciente de que la gran mayoría de los artículos de esta ley no podían ser aplicados.

De todas las cosas graves que usted y sus consejeros han hecho en estos más de dos años de Gobierno, esta probablemente sea una de las peores, porque las demás acciones son de carácter político o ideológico, y a nosotros nos parece lastimoso y patético cómo están queriendo destrozarnos Navarra con sus actuaciones, pero lo que han hecho ahora, con esta orden foral, es directamente saltarse la ley y el Estado de derecho.

Seguramente pensaban que no iba a tener consecuencias, pensaban que podrían dar treinta mil euros a investigar unos hechos, algo que el Constitucional prohíbe expresamente, y que no pasaría nada. Señora Barkos, con esto ha llegado demasiado lejos pero, desde luego, no lo vamos a consentir, y por eso les quiero dejar en evidencia con esta comparecencia de hoy.

No tienen justificación alguna, sabían que la ley estaba suspendida, sabían que había artículos y disposiciones que estaban suspendidos, sabían que el Constitucional prohíbe investigar y documentar supuestas acciones provocadas por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, habilitar disposiciones y dar créditos. Y ustedes, en la orden foral, dicen expresamente: las bases reguladoras y la convocatoria a centros para la realización de investigaciones de carácter científico y recopila-

ciones documentales. ¿Eso no es esclarecer hechos, es decir, investigar y documentar? Dígame que no es eso. Esto es lo suspendido y esto es lo que ustedes han puesto en la orden foral. Y, por supuesto, se han saltado al Tribunal Constitucional a la torera a sabiendas.

Señora Barkos, ya sabe que hemos presentado un recurso de alzada contra esta orden foral exigiendo su suspensión y su retirada. Y ahora le pido dos cosas más: una, que ordene la retirada inmediata de esta orden foral; dos, que cese inmediatamente a la Consejera Ollo por vulnerar una resolución del Tribunal Constitucional, que es lo más grave que puede hacer un Gobierno, y eso no puede quedar impune. Adopte usted las medidas políticas correspondientes o nos veremos obligados a continuar con más actuaciones judiciales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señora Beltrán. A partir de ahora, yendo de mayor a menor, en primer lugar, tiene la palabra el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Esparza.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a la Presidenta del Gobierno y a todos los miembros de su equipo que la acompañan. La verdad que, si no fuera un tema tan serio, casi suena a guasa que usted, Presidenta del Gobierno, hable de cumplir la ley. Yo creo que ustedes, en estos dos últimos años y medio, lo que han demostrado es que cumplen las leyes que les interesa políticamente cumplir y las que no les interesa políticamente cumplir, obviamente, las cuestionan de entrada.

En segundo lugar, en relación con la solicitud de comparecencia, yo entiendo que, si se han saltado la ley, el Tribunal Constitucional actuará y, obviamente, hará que la ley se cumpla.

Leyendo esta orden foral, porque yo voy a entrar en el fondo, el sentimiento que yo he tenido ha sido de asco. Asco. Es decir, leyendo esta orden foral se constata que se ha comprado el lenguaje de toda la vida de ETA, ese lenguaje en el que, en fin, se mezcla todo. Les ha faltado decir que aquí había, efectivamente, un conflicto, les ha faltado decir que había una guerra abierta entre dos bandos que se mataban entre sí. Eso es lo que les ha faltado decir, porque es lo que se traduce de este texto. Y se lo voy a ir desgranado, señora Barkos, fíjese: las interpretaciones y análisis sobre la actividad terrorista de ETA suscitan multitud de debates. Será para ustedes, y será para quien firma esta orden foral. Desde luego, para nosotros no suscita ningún debate. Aquí únicamente hay dos posiciones: o se está con las víctimas y condenando esa matanza de ETA –y estoy hablando del terrorismo de ETA– o se está con los asesinos y con quienes

han defendido desde siempre a los asesinos y que cuando salen de la cárcel les hacen homenajes. O se está con unos o se está con otros, no hay más debate, y ustedes, señora Presidenta, ya han elegido desde el inicio de esta legislatura. Ustedes ¿con quién están? Ustedes están con quienes defienden, justifican y homenajean a los asesinos de la banda terrorista ETA, con ellos. Por lo tanto, no me vengan a mí a contar aquí que hay multitud de debates, multitud de visiones. ¡Que no! Desde luego, nosotros no transigimos con eso, por ahí no vamos a pasar. Hay dos realidades, y usted, como le digo, ya se ha situado.

En su orden foral hablan del análisis de las causas. Que no hay causa que justifique matar a nadie, nunca la ha habido, jamás la habrá, ni su Euskal Herria ni... Es que no hay motivo para matar a una persona. ¡Que no hay causas! ¡Que no existen! Lo que sí que ha habido, efectivamente, ha sido una serie de realidades que han hecho que el terrorismo de ETA haya estado activo durante cincuenta años. Eso sí ha ocurrido y no voy a entrar a describirlas, pero podemos empezar con la manipulación de la historia que desde siempre ha hecho el nacionalismo, con sembrar la semilla del odio a todo lo que signifique España, con la deshumanización de todas las personas que fueron asesinadas, y podría seguir. Pero causa no hay ninguna.

Hablan de las consecuencias. Pues casi mil asesinados, casi mil familias rotas, miles de personas que tuvieron que salir de Navarra y del País Vasco, el miedo en la calle, la falta de libertad. Esas son las consecuencias. Hablan también de cómo lograr garantías de no repetición. Muy fácil: dígaselo a sus socios de EH-Bildu. Nosotros nunca hemos matado ni nos hemos felicitado ni hemos brindado ni hemos celebrado que se asesine a nadie. Dígaselo a sus socios.

Y ahora aprovechando el paraguas de esta ley, de la Ley 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha y de funcionarios públicos, ¿qué han hecho? ¿Qué han hecho aprovechando ese paraguas? En primer lugar, lo que hicieron, señora Barkos –yo se lo quiero recordar en la mañana de hoy– es un homenaje a etarras fallecidos en confrontación directa con la policía. Eso es lo que hizo su Gobierno, señora Barkos, y al hacer eso, mancharon lo que de bueno pudiera tener esa ley, si es que tenía algo de bueno. Lo mancharon.

Ahora destinan treinta mil euros para ir construyendo un fondo documental. Con su trayectoria, con la trayectoria de este Gobierno, esto es otro nuevo guiño ¿a quién? Pues al mundo de ETA, a EH-Bildu, a Sortu, a todo ese mundo. Es un nuevo guiño porque usted está comprando su mensaje.

Señora Presidenta, en su primera intervención hablaba de si estamos dispuestos a avanzar. Sin duda. Nosotros hemos condenado todos los asesinatos de cualquier persona, todos. También cuando los han cometido miembros de la extrema derecha o funcionarios públicos. Siempre lo hemos hecho, señora Barkos, y lo seguiremos haciendo. Ojalá no ocurra, pero si ocurriera, lo seguiríamos haciendo. Pero nosotros lo que no vamos a hacer es utilizar esa condena para lanzar un mensaje político de que aquí había un conflicto. Esa es la diferencia sustancial que se manifiesta en esta orden foral.

Creo que se debe tener mucho más respecto a las víctimas. Creo que no se deben mezclar las cosas, y es algo fundamental. Creo que la postura de mezclar las cosas no ayuda a la convivencia en Navarra. Creo que ese intento de mezclarlo todo contribuye a una estrategia política, que, desde luego, EH-Bildu ha tenido desde el minuto uno y usted ha comprado, la de blanquear la historia de ETA.

Hacer política con esto a mí me parece lamentable, señora Barkos. Sí, señor Martínez, no me ponga esa cara. Porque si hubiera otra intención, si hubiera una intención real, yo creo que se hablaría con las víctimas del terrorismo de ETA en Navarra, se dialogaría más de lo que se está haciendo, se harían cosas pactando con ellos –ustedes han sido incapaces de pactar con las víctimas del terrorismo de ETA en Navarra–, y no se hubiera homenajeado en el mismo acto a personas que, efectivamente, fueron asesinadas y a miembros de ETA que murieron en confrontación con la policía. Si esto fuera de verdad, si hubiera otra intención, señora Barkos, separarían las dos realidades. Este Gobierno actuaría con mucha más prudencia de lo que lo está haciendo, y más allá de la legalidad o no, no hablarían en esta orden foral, que va destinada a unas víctimas, de otras víctimas, mezclándolo todo y comprando el mensaje y la justificación que desde siempre ha hecho el mundo más radical.

Aquí no hubo ninguna guerra, aquí no hubo ningún conflicto, aquí no hubo ningún Estado opresor, no, aquí no hubo ningún recorte de derechos y de libertades. Aquí hubo una banda asesina y otros que fueron asesinados. Esa es la realidad, y no se puede estar haciendo esta política, y no se puede estar lanzando estos mensajes, y no se puede estar mezclándolo todo. Creo que sería muy bueno, absolutamente para todo el mundo, en primer lugar para su Gobierno, señora Barkos, saber separar esas dos realidades, porque creo que contribuiría a que las cosas fueran mejor.

Termino ya, señor Presidente, con una última idea. Si no hubiera existido ETA, si no hubiera existido gente que apoyó a ETA, hoy no estaríamos aquí. Ellos son los primeros y únicos responsables de todo el daño que se ha causado, y por mucho que aquí se quiera seguir intentando mez-

clarlo todo, la verdad es una, la realidad es una. Y por respeto y por la memoria de los que tanto han sufrido, nosotros vamos a seguir trabajando para que esa verdad se cuente como se tiene que contar y para que se tenga bastante más sensibilidad de la que este Gobierno hasta el momento, desde luego, ha demostrado con todas esas personas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. Continuamos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Ongi etorri, lehen-dakari eta ongi etorri, Baraibar jauna. Yo quiero decirle, señora Presidenta, que si no hubiera existido ETA, si estaríamos aquí, porque aquí hubo una guerra que el señor Esparza ha olvidado, aquí hubo recortes de derechos que el señor Esparza ha olvidado en su mención, porque al señor Esparza y a UPN la guerra del 36, las víctimas del 36, los recortes en derechos y libertades de todo el franquismo no les importan nada. Por tanto, si no hubiera existido ETA estaríamos aquí, porque a esas víctimas les debemos también memoria, justicia y reparación. Es un pequeño gran matiz, señor Esparza.

Luego, por otro lado, el señor Esparza dice que no hay que mezclar las cosas, y estamos aquí hablando de una ley que habla de víctimas de grupos de extrema derecha, de abusos policiales, etcétera, y se ha pasado toda su intervención hablando de ETA (MURMULLOS). ¿Me deja hablar, señor Esparza? Yo le he respetado su turno de voz. Están ustedes acostumbrados a recortar los derechos de las demás personas. Señor Esparza, déjeme hablar, por favor, es mi turno y, si no, le pido al Presidente que le interrumpa o incluso que le eche de aquí. Mire, ha dicho usted... (RISAS). Señor Sánchez de Muniáin, a mí no me hace ninguna gracia que alguien interrumpa las voces de los demás. Ríase usted, como se han estado riendo usted y su grupo de las víctimas del 36, de las personas torturadas y de los abusos policiales.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Ahora sí, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señor Sánchez de Muniáin, no tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Esto no puede ser...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, apague el micrófono. Continúe, señor Martínez, y vamos a centrarnos en el tema. Apague el micrófono, señor Sánchez de Muniáin.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: No hay que mezclar las cosas, yo estoy de acuerdo. Hemos hablado muchas veces de ETA. Geroa Bai ha condenado siempre, en todo momento y

lugar, la violación de derechos de las personas, los crímenes, el llamado impuesto revolucionario de ETA, etcétera. No voy a entrar en esto. Y en una cosa estoy de acuerdo con el señor Esparza. Dice que hacer política con esto es inaceptable. Yo creo que no. Hay que hacer política, con mayúsculas, y no política partidaria, que es la que ha estado haciendo el señor Esparza en toda su intervención.

Claro, cuando no se tienen justificaciones para apoyar o para criticar una orden foral, se recurre a ETA. ETA es la excusa para todo. Y, efectivamente, hay que analizar las causas de la violencia, porque hay causas justificadas y quizás también causas injustificadas, pero hay que analizar las causas y las consecuencias.

El portavoz de Unión del Pueblo Navarro ha hecho unas acusaciones contra el Gobierno absolutamente inaceptables, pero, bueno, allá él con sus palabras.

Yo sí quería decir, señora Presidenta, que, desde luego, le deseo que este sea el día más difícil de su Gobierno porque para mí están las cosas tan claras... Para Geroa Bai, todas las víctimas tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación, y así está recogido en la regulación internacional sobre derechos humanos y, por cierto, en múltiples y recurrentes posicionamientos de este Parlamento, porque, señora Beltrán, este y no otro es el verdadero debate, el intento del Partido Popular de no abordar críticamente el pasado cuando no le interesa, como no le interesan las víctimas del 36, las víctimas de grupos de extrema derecha, del GAL y de abusos de poder. Su intento actual y sus esfuerzos a lo largo de los años por olvidarse, por borrar de la historia y de la memoria a estas víctimas, ese es el verdadero debate, señora Beltrán, y no otro.

A mí me parece que de lo que hablamos es del funcionamiento normal de una sociedad democrática o, mejor dicho, de lo que debiera ser un funcionamiento normal en una sociedad democrática normal, una sociedad democrática como la navarra, que quiere, necesita y debe aclarar estos hechos para que nunca vuelvan a repetirse, por lo que la postura del Partido Popular resulta tan tristemente llamativa y, desde luego, nada acorde con ese deber democrático y ético de verdad, justicia y reparación para con las víctimas.

De las palabras de la representante del Partido Popular deduzco –es fácilmente deducible; es, lógicamente, deducible– que su partido, el Partido Popular, no quiere esclarecer el pasado. El Partido Popular se siente muchísimo más cómodo pensando y diciendo, al igual que Unión del Pueblo Navarro, que aquí no ha pasado nada y que si pasó, cosa que parece que le cuesta aceptar, fue hace tanto tiempo que no merece la pena estudiarlo, aclararlo, buscar la verdad al respecto. Incluso

puedo llegar a pensar que ustedes piensan que si algo pasó a alguien, seguramente era porque lo merecía. Y la verdad, esa postura es insultante, humillante y castiga nuevamente, una vez más, a quienes sufrieron esas violaciones de derecho.

Por otro lado, señora Beltrán, déjeme que le diga que es ridículo pretender que la suspensión por el Constitucional del artículo 1.2 a) se pueda extender a una convocatoria de subvenciones a centros universitarios como si el trabajo de las universidades entrara en competencia con el sistema judicial. Una cosa es el estudio del pasado y otra, muy otra, el juicio penal o legal sobre el mismo, aunque entiendo que quienes han defendido la existencia de una única historia, un único relato, una única verdad, la de los vencedores, la de los poderosos, negando la realidad, mirando hacia otro lado, teman que desde estudios históricos científicos esa, su falsa verdad, pueda ahora ser desmentida, y es que, señora Beltrán, solo países y regímenes totalitarios prohíben la investigación histórica.

Si el Tribunal Constitucional prohíbe la investigación histórica, como usted dice...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, a usted no la ha interrumpido nadie, por favor.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: ... es un Tribunal Constitucional totalitario, y lo ha dicho usted, no yo. Espero que el Partido Popular no esté ahí, porque, desde luego, después de oír su intervención, señora Beltrán, parece que ustedes, los del Partido Popular, lo que quieren es volver al pasado, a los golpistas, a los cuneteros, a los torturadores, a Franco en una palabra, de los que parece, por cierto, que nunca se han separado, después de oír su intervención, y eso sí que es gravísimo.

Quería recordarle, señora Beltrán, aunque seguramente con poco éxito, que los pocos artículos que el Tribunal Constitucional dejó en vigor de una ley aprobada democráticamente en este Parlamento hablan de reconocimiento institucional y social hacia las víctimas, hablan de organización de jornadas, seminarios, cursos para la información a la sociedad en general y de reflexión en torno a la gravedad e importancia de las violaciones de derechos humanos producidas en el contexto de la violencia en motivación política, y respaldan, sin ninguna duda, un estudio científico de aquellos hechos y una convocatoria orientada a apoyar económicamente los trabajos universitarios, cuyo único objetivo es esclarecer la verdad, sin ninguna duda, para quienes sí queremos, necesitamos y sentimos que tenemos el deber ético y político de aclarar esas violaciones de derechos humanos.

Deduzco de su intervención, señora Beltrán, y también de la suya, señor Esparza, que ni ustedes

ni los partidos a los que representan sienten como propio ese deber ético mínimo, y esto a Geroa Bai nos refuerza a seguir trabajando, como lo viene haciendo la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra, en la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación para todas las víctimas.

En Geroa Bai –déjenme que les diga– de verdad deseamos y esperamos que algún día, cuanto antes mejor, se sumen ustedes a este trabajo tan necesario en nuestra Comunidad. Eskerrik asko.

SR. ESPARZA ABAURREA: Señor Presidente, al amparo del artículo 84, yo quería pedir que se retirara una expresión que ha utilizado el señor Martínez, que es que UPN se ríe de las víctimas del 36. Pediría que se retirara al amparo del artículo 84.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Yo no sé lo que usted está diciendo. Creo que antes ha dicho usted que este Gobierno defiende a ETA.

SR. ESPARZA ABAURREA: No, yo no he dicho que defiende a ETA.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Sí, ha dicho algo parecido y, desde luego, nadie está con los que han defendido a ETA, y yo no le he interrumpido a usted ni nadie le ha pedido que retire nada.

SR. ESPARZA ABAURREA: Yo pido el amparo del Presidente amparado en el artículo 84...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Yo creo que el lenguaje lo utiliza aquí cada uno de unas formas... Me acaba de decir la señora Beltrán que ella no ha dicho las barbaridades que estaba diciendo, y yo me las sé, las he escuchado y no he dicho nada. Tengo la palabra yo, señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Pero, ¿quién es usted para juzgar? Siempre juzga.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Y usted no tiene la palabra.

SR. ESPARZA ABAURREA: ¿Por qué no consulta el artículo 85, por favor, 84-85?

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos y después ya veremos lo que... Lo voy consultando con el letrado.

SR. ESPARZA ABAURREA: Perfecto. Nosotros lo que queremos simplemente es que se retire esa expresión.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Martínez. A continuación, y por parte de Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Evidentemente, hay una discrepancia de fondo sobre todo el tema que suscita esta orden foral. Nuestro grupo parlamentario entiende que la orden foral es una excusa y tiene razón el

señor Esparza cuando dice que hay discrepancias sobre el fondo de este asunto.

Quiero comenzar mi intervención mostrando, no sé, iba a decir una adhesión, pero sí una coincidencia en el primer párrafo de esta orden foral que tanto le ha llegado a causar dolor al señor Esparza, incluso ha hablado con cierta vehemencia sobre este tema y ha llegado incluso a decir que le daba asco el contenido de esta orden foral. Creo que no había oído nunca que una orden foral diera asco o no, nos pueden suscitar discrepancias... No sé, la verdad es que me ha llamado la atención la utilización de esta palabra. En todo caso, y respetando el derecho legítimo del señor Esparza y de quienes me han precedido en el uso de la palabra de decir todo lo que se dice, insisto en que seamos capaces de aguantar. Como he dicho en otras ocasiones, yo he aguantado en este Parlamento muchas menciones incluso personales, no ya políticas y aquí da la sensación de que cuando hablan otros grupos parlamentarios enseguida nos soliviantamos y tratamos de responder.

Dicho esto, quería decir, respecto al primer párrafo, que a mí me parece que, efectivamente, tras el fin de la violencia de ETA, las interpretaciones y análisis sobre las distintas circunstancias vividas que rodean a los más de cincuenta años de existencia de actividad terrorista de ETA, suscite multitud de debates conflictivos. Pues esto es una constatación. Se podrá estar de acuerdo con esa multitud de debates o se podrá tomar posición en torno a un debate o a otro. Y, desde luego, se dice también en esta orden foral: los puntos de vista se expresan casi siempre con una gran carga negativa entre personas que mantienen discrepancias en torno a nuestra historia reciente sobre cuestiones tales como los relatos de lo sucedido. Creo que lo hemos visto aquí. Hay una carga negativa evidente a la hora de mostrar la discrepancia. Creo que cuando hablamos de este tema en este Parlamento, cuando hablamos del tema de la violencia de ETA, de las víctimas, de las víctimas del 36, de las víctimas causadas por funcionarios policiales, se suele suscitar esa situación de carga negativa entre quienes nos expresamos.

Se habla también aquí de las discrepancias en torno al relato de lo sucedido, al análisis de las causas. Efectivamente, para usted hay una única causa, señor Esparza, es cierto, pero hay quienes interpretan, y no solo desde posiciones políticas, que hay otras causas para todo esto, no solo para la violencia de ETA, no quiero centrarme en ese tema: las consecuencias, la espiral de violencia y sus múltiples caras, la dimensión del dolor causado, las dificultades de reparación y de justicia. Porque es evidente que a lo largo de estos últimos años unas víctimas, en concreto las víctimas de ETA, han llevado un proceso de reparación, de jus-

ticia, de verdad, hay asuntos sin esclarecer –todo lo que ustedes quieran decir–, pero en esta tierra nuestra, hasta hace unos años también, unas determinadas víctimas eran ignoradas y todavía sigue habiendo víctimas que son ignoradas. Creo que, en el fondo, esa es la discrepancia. Ustedes quieren reparación, justicia y reconocimiento para unas determinadas víctimas, pero no para otras, y por eso se ponen problemas por todos los sitios y las baterías que se emplean son de todo tipo.

Dificultades de reconciliación, cómo lograr establecer garantías de no repetición, etcétera. No solo es el tema de ETA, hay otros temas mucho más amplios.

Dicho todo esto, y volviendo al terreno de la orden foral que nos ocupa, desde luego, nosotros no compartimos ni la interpretación jurídica ni la interpretación política que hace el Partido Popular, entendiendo que esto es una acción gravísima de este Gobierno. Poco menos que le ha acusado –no sé si lo ha querido decir así o le ha dado el sentido– de que seguiremos y, desde luego, le ha dicho al Gobierno que o hace lo que el Partido Popular le dice, que es dejar inmediatamente, retirar inmediatamente la orden foral, cesar a la Consejera Ollo y no sé si ponerse usted, señor Presidenta, de rodillas para pedir perdón por el contenido que tiene esta orden foral pero, desde luego, les han acusado a ustedes poco menos de prevaricación.

Ha dicho varias veces lo de a sabiendas de su injusticia. Bueno, ya sabe dónde tiene usted los juzgados, vaya y presente una denuncia si usted considera que ha habido una prevaricación. Yo, desde luego, creo que es un estiramiento tan largo de ese delito del Código Penal que, desde luego, nosotros no lo compartimos, ni mucho menos, y también entendemos, como le ha dicho muy bien el señor Martínez, que no podemos prohibir la investigación histórica, señora Beltrán. Usted está planteando que el Gobierno de Navarra o que nadie en este país haga investigaciones históricas porque hay una ley que está suspendida.

La ley estará suspendida, pero hay una interpretación jurídica también sobre qué aspectos de esa ley que no están suspendidos posibilitan o no posibilitan esto. Usted ha presentado un recurso de alzada, supongo que le darán cauce y le darán trámite y se le responderá, y si no está de acuerdo seguirá en los tribunales. Y lo que no entiendo todavía es cómo, habiendo pedido esta comparecencia, supongo que la Abogacía del Estado ya habrá pedido que se paralice la ejecución de esta orden foral en el procedimiento del Tribunal Constitucional porque va contra el auto de suspensión, supongo, porque, si no, lo que ustedes están montando aquí es teatro, señora Beltrán. Si ustedes no han cogido la vía que creo que tenían que haber cogido –y fíjese que se la estoy diciendo yo, adón-

de hemos llegado, lo que no entiendo es que usted venga aquí a cargar con todas las baterías que ha cargado. Lo desconozco, no lo sé, no sé si se ha hecho o no se ha hecho en el auto correspondiente, en la pieza correspondiente del Tribunal Constitucional, pero, desde luego, esa hubiera sido la vía y no montar todo esto.

En definitiva, creo que sobre el fondo de este tema nos tenemos que preguntar: ¿ustedes quieren investigar estos hechos?, ¿sí o no? Ese es el fondo. ¿La no suspensión de parte de artículos de esta ley posibilita esto? Nuestro grupo parlamentario entiende que sí.

Y, desde luego, lo que no podemos negar es que aquí hubo víctimas de ETA. Eso es tan evidente que no lo niega nadie. Que tienen derecho al reconocimiento, a la verdad y a la reparación no lo niega nadie. Por lo tanto, el otro problema es si hubo víctimas o no que ustedes consideran que fueron causadas por la extrema derecha, por funcionarios policiales, etcétera. Ese es el problema, que ustedes no quieren reconocer la existencia de esas víctimas, y como no quieren reconocer la existencia de esas víctimas, utilizan todo lo que pueden, y vienen hoy aquí a acusar al Gobierno de prevaricación porque ha dictado esta orden foral o por lo menos a la Consejera que lo ha dictado.

Nosotros entendemos que esto no es así, nosotros seguimos considerando que hay mucho trabajo en esta materia, como también lo hay en materias de otras víctimas, pero, desde luego, lo que consideran ustedes es que no hay que reconocer a estas víctimas, es que no quieren reconocer a estas víctimas, no quieren reconocer ni siquiera la posibilidad de que se investigue. No, no se investiga, estamos hablando de una investigación académica, que no es ni una investigación judicial ni es una investigación de ninguna Comisión de la Verdad. Por lo tanto, creo que lo que tienen que explicar es por qué no quieren.

En una de las solicitudes del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, de la UPNA, creo que se planteaba una recopilación de documentación de dos casos concretos: Germán Rodríguez y Gladys del Estal. Hace poco vino al Parlamento la comisión Gogoan 78 en relación con estos hechos y ustedes, por cierto, ni aparecieron. Ustedes aparecen normalmente en las comisiones donde se habla de unas víctimas. En las comisiones donde se habla de otras víctimas o de otras vulneraciones de derechos humanos, ustedes dan la llamada por respuesta y ni aparecen. Por lo tanto, le digo que en esa Comisión en la que ustedes no estuvieron se habló de este tema, se habló de la necesidad de abordar una información, y creo que este proyecto en concreto pretende esa investigación académica.

Por lo tanto, y con esto termino, nosotros creemos que lo que se está haciendo es ejecutar el presupuesto en los términos de respeto a la suspensión del Tribunal Constitucional y, desde luego, en el reconocimiento de que además de las víctimas causadas por ETA, además de las víctimas de la rebelión del 36, existen otro tipo de víctimas. Si queremos llegar a un análisis compartido, que será complicado, de todas las vulneraciones de derechos humanos, también tendremos que contemplar estas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Araiz.

Respecto a la cuestión que usted ha planteado, he consultado con el letrado, tiene usted derecho a decir lo que ha dicho y ya lo ha dicho. Será al que usted se lo ha dirigido el que le tendrá que contestar.

Continuamos con la comisión y ahora tiene la palabra el señor Buil, por parte de Podemos-Ahal Dugu.

SR. ESPARZA ABAURREA: Yo le quiero pedir al señor Martínez que corrija esas palabras, porque UPN no se ríe de las víctimas del 36.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Bueno, pues ya se lo ha pedido.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Tiene la palabra, señor Buil.

SR. BUIL GARCÍA: Buenos días. Nosotros, en este debate, que es un debate que lo estamos teniendo constantemente, vemos que no hay nada nuevo en lo que se plantea, vemos que hay un obstáculo enorme, hay un negacionismo.

Columpiarse entre dos hechos dramáticos –hay unas víctimas del terrorismo, terrorismo que, por cierto, Podemos-Ahal Dugu condena, evidentemente, y hay otros sufrimientos y otros dolores– para negar unos a otros es lo que nos vamos encontrando. El otro día, para prepararme precisamente la sesión de trabajo en la que venía la plataforma de San Fermín del 78, leí a Baltasar Garzón. Baltasar Garzón hablaba de que había un modelo español de impunidad heredado después de la Ley de Amnistía del 77 y en la que no se contemplaban, como todos saben, todos los crímenes de franquismo. A mí me recordaba mucho a una jornada que tuvimos aquí de memoria transfronteriza, en la que un hijo de un fusilado nos pedía precisamente esto. Era un hijo de un fusilado socialista de Buñuel que nos decía: la impunidad no va a hacer más que traer más impunidad. Nos pedía que abordáramos esto de alguna manera.

Ana Beltrán ha acabado diciendo que quiere dejar en evidencia a la Presidenta. Yo creo que ha quedado en evidencia ella. Ha quedado claro que la medida no entra en un ámbito judicial, que no se trata de poner en marcha la comisión de investiga-

ción, que no se trata de esclarecer los posibles crímenes. Pero es que el Partido Popular queda en evidencia, no quiere que se esclarezcan los crímenes, cualquier tipo de crimen. ¿Tenemos que columpiarnos entre un crimen más grave u otro menos grave?

Nosotros creemos que negar esta cuestión y partir de un estado de impunidad también genera otras enfermedades a largo plazo, que además las estamos viviendo actualmente, desde el 1977 hasta aquí. Hay una impunidad respecto a la corrupción que tiene una forma concreta en la política que se realiza en España, hay una impunidad respecto a la represión de determinados movimientos democráticos que cuestionan el modelo territorial y hay otro tipo de impunidades que tienen que ver con la legislación que se hace contra los derechos humanos o la legislación austericida, es decir, hay un modelo español de impunidad. De eso es de lo que a nosotros nos gustaría hablar y para eso hace falta documentarse, y nosotros nos alegramos especialmente de que sea la UPNA la que vaya a hacer esta documentación.

Hay ocho condenas por la Corte Europea de los Derechos Humanos por falta de investigación sobre torturas. Quedó declarado que la legislación antiterrorista vulneraba los derechos humanos en varios ámbitos. Y aquí habrá que pensar también en reparación. Ha habido torturadores indultados que han sido puestos en lugares de responsabilidad, y todo esto nos habla de impunidad, a Podemos-Ahal Dugu nos habla de impunidad, y sobre la impunidad no cabe ningún tipo de calidad democrática, solo cabe más impunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias a usted, señor Buil. Continuamos con el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero agradecer a la Presidenta sus explicaciones. Es cierto que sigue suspendido el apartado a) del artículo 1 de la Ley Foral 16/2015, que habla, como decía la señora Beltrán, de esclarecer al máximo los hechos y documentar los casos existentes de una forma veraz y coherente con el propósito de fijar la verdad de lo sucedido. Pero también es cierto que en una democracia moderna y avanzada, para afianzar una convivencia en términos honestos, en términos de honestidad y sin tabúes, es necesario poder hablar y poder conocer lo que ha ocurrido en nuestra historia, también en la historia reciente. Y creo que la mejor manera de hacerlo para evitar tentaciones revisionistas, para evitar ocultamientos, versiones de parte o apropiaciones indebidas, es trasladar esa labor documental y de conocimiento al campo científico, en este caso a la Universidad Pública de Navarra, con una metodología técnica, y no dejarla, como

digo, en manos de quien pudiera manejarla de parte, por decirlo de alguna manera.

Creemos que la Dirección de Paz y Convivencia tiene que trabajar en esta materia, también en otras, pero en esta también, pero también en la de poder avanzar desde el rigor científico en el conocimiento de nuestra propia historia. Eso no significa en ningún caso mezclar unas víctimas con otras, hacer un *totum revolutum*, ni, desde luego, nada parecido, señores de UPN y señora del Partido Popular, porque más respeto a las víctimas de ETA que tenemos los socialistas, que hemos sido víctimas del terrorismo de ETA, no tiene nadie. Por lo tanto, nosotros no vamos a estar en mezclar el tratamiento de las víctimas.

Pero también apoyamos esta ley porque creemos que hay otras víctimas, víctimas de otro tipo de violencia que no se pueden ignorar ni hacer a un lado. Por lo tanto, diferenciando, construyendo el relato de cada casuística, insisto, sin manipulaciones de parte, sin versiones distorsionadas creemos que es así como una sociedad debe avanzar, sin olvido, por supuesto, y con memoria, haciendo justicia y reparando a esas víctimas.

Decía Maquiavelo: el que engaña siempre encontrará gente que se deje engañar. Desde luego, el Partido Socialista no se va a dejar engañar, no se va a dejar manejar en mezclar víctimas, porque nosotros no vamos a estar ahí, no queremos equipararlas ni utilizarlas de manera sesgada. Tratemos con respecto a cada una de ellas, en su contexto, en su casuística, y no tengamos miedo a ser una democracia moderna y avanzada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Chivite. Para terminar esta ronda, el señor Nuin, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer también a la Presidenta del Gobierno la información que nos ha trasladado. Para nosotros este tema está muy claro. Nosotros valoramos que la Orden Foral 35E/2017 es plenamente legal, que no vulnera ninguna ley y, es más, que es necesaria para dar cumplimiento a la legalidad vigente, es necesaria para dar cumplimiento a la Ley Foral de Presupuestos del año 2017 y también para dar cumplimiento a la Ley Foral 16/2015 en la parte no suspendida, porque la parte no suspendida es ley. Entendemos y valoramos que esta orden foral es necesaria para dar cumplimiento a la parte no suspendida.

Aquí, desde luego, nosotros creemos que no hay ninguna vulneración ni de ninguna ley ni de ninguna resolución o decisión del Tribunal Constitucional, ni muchísimo menos. Nosotros no compartimos, desde luego, esta interpretación que hace el Partido Popular y creemos que es ridícula, lo ha

dicho el señor Araiz, pero si incluso esta fuese la apreciación y consideración del Partido Popular tiene un cauce legal, que es a través de la Abogacía de Estado, es el procedimiento correspondiente sobre este recurso presentado ante la ley. Si no se hace así es porque, efectivamente, estamos ante una utilización política de estos temas a la que ya estamos acostumbrados.

La Ley Foral 16/2015 es una ley que pretende y que pretendía avanzar en la reparación, en el estableciendo de la verdad y en la justicia de víctimas que son reales, que existen, que no se las ha inventado nadie sino que están ahí, que han sido víctimas de una violencia ilegítima por parte de grupos de extrema derecha, por parte de funcionarios públicos y tienen pleno derecho a esa justicia, a esa verdad y a esa reparación.

¿Qué ha sucedido? Que el instrumento del Estado democrático encargado de proveer esa reparación, esa verdad y esa justicia no ha hecho su trabajo. La Presidenta ha citado, refiriéndose a uno de los estudios, de las propuestas de trabajo, creo que por parte de la Universidad de Navarra, una investigación sobre los casos de Germán Rodríguez y de Gladys del Estal. ¿Alguien negará que sean víctimas? ¿Alguien afirmará que han tenido justicia? Este es el problema, que no han tenido justicia. La verdad judicial en este caso o no existe o se llama impunidad. Este es el fondo dramático de la cuestión: o no existe esa verdad judicial, y a partir de ahí reparación y justicia, o se llama impunidad. Entonces, a partir de ahí, la Ley 16/2015, en este caso, Germán Rodríguez o Gladys del Estal, u otros, trataba de poner en marcha mecanismos para avanzar en esa dirección, ya que la justicia del Estado democrático no lo ha hecho.

De esta Ley 16/2015 hay una parte suspendida, la que tiene que ver precisamente con la que, desde luego, nosotros no defendimos que esa fuera la tesis de la ley. Nosotros propusimos esta ley y no planteábamos, y esa era la valoración que nosotros hacíamos de la ley, siendo nosotros éramos los proponentes de la misma, que entrara en el campo judicial o de la verdad judicial o de la verdad penal, sino que se establecía una comisión de investigación con una serie de consecuencias pero que no eran penales, que no eran judiciales, porque no podían serlo.

En todo caso, el Tribunal Constitucional ha interpretado con la suspensión. Veremos cuál es la sentencia final porque no se ha pronunciado sobre el fondo de la cuestión, pero ha suspendido porque entendía que era una cuestión que había que valorar. Pero hay otras partes de esta ley que no están suspendidas y que, desde luego, establecen con absoluta claridad la necesidad de actuar en orden a

esa reparación, a ese conocimiento de los hechos, a ese esclarecimiento de la verdad.

El artículo 7 y el artículo 8 son muy claros. El artículo 8, no suspendido, con una parte no suspendida, dice: “El Gobierno de Navarra pondrá en marcha ciclos, cursos, seminarios, congresos para la información a la sociedad en general y de reflexión en torno a la gravedad e importancia de las violaciones de derechos humanos producidas en el contexto de la violencia de motivación política”. Para dar esos cursos, esos seminarios, esos congresos, esa información a la sociedad en general, habrá que tener conocimiento de los hechos (MURMULLOS). No, no se ha suspendido, señora Beltrán, y déjeme intervenir a mí. No, no se ha suspendido. Lo que se ha suspendido es una parte de la ley que tiene que ver con una documentación en investigación en aras de lo que es la parte de la ley de la comisión de investigación, etcétera. Esa es la parte suspendida, pero hacer una investigación, un conocimiento de los hechos, en aras de dar información general a la sociedad está en vigor, artículo 8. Léalo. Sea honesta con la lectura de los hechos y léalo. Y con el artículo 7 pasa exactamente igual (MURMULLOS). Usted no ha leído nada, usted viene aquí a utilizar las cosas...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, no tiene usted la palabra.

SR. NUIN MORENO: Usted viene aquí a utilizar las cosas con fines partidistas, como siempre hace en estos temas. Y esa es la valoración que nosotros hacemos (MURMULLOS). No, estaré tranquilo si quiero, señora Beltrán, estaré tranquilo si quiero. Y usted tiene el deber...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, ¿quiere callarse, por favor?

SR. NUIN MORENO: Usted tiene el deber de dejarme intervenir. ¡Por favor! Y, si no, le pido al Presidente que le obligue a dejar intervenir.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán, le llamo al orden por primera vez.

SR. NUIN MORENO: Yo estoy gritando a la Comisión en general, no a usted, señora Beltrán.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Usted es la que ha interrumpido y la que está acostumbrada a interrumpir continuamente. O sea que le llamo al orden por primera vez. Continúe, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Por lo tanto, insisto, esta orden foral es necesaria para dar cumplimiento a la Ley Foral 16/2015 en lo que está en vigor, porque el Gobierno de Navarra tiene que establecer unos programas educativos, unos procesos y unos programas de información en general a la sociedad sobre estos hechos violentos en los que hay víctimas de motivación política, víctimas de violencia ilegítima. El Gobierno de Navarra tiene el deber de

dar información sobre esto, y a no ser que se invente la información, habrá que investigar, porque ya que la justicia democrática no ha investigado y esclarecido cómo fue asesinado el señor Germán Rodríguez o la señora Gladys del Estal en su momento, no lo ha investigado, no ha esclarecido los hechos, no ha establecido la verdad, ya que no lo ha hecho, y esa es la vergüenza en lo que afecta a la justicia democrática en el Estado español sobre este tipo de violencia, aquí hay una ley que no está suspendida en estos artículos y que dice que el Gobierno de Navarra tiene que hacer una serie de actuaciones para dar información veraz. Eso es avanzar también en la memoria, en la reparación de estas víctimas, y esto no está suspendido. Y luego hay una partida presupuestaria que, efectivamente, también establece una dotación para avanzar en este sentido y en esta dirección.

Y nosotros vamos a decir más, y voy a terminar con esto, es que no hace falta ni siquiera la Ley 16/2015. Imaginemos que no existe la ley 16/2015, serían igual de legítimas las partida presupuestaria y la acción de investigación. Pero ¿a quién se le ocurre que en un Estado democrático se va a prohibir investigar, se va a prohibir que un grupo de investigadores universitarios quieran investigar la forma en la que se produjeron los asesinatos –porque fueron asesinatos– de Germán Rodríguez o de Gladys del Estal? ¿Es que a alguien se le ocurre que un Estado democrático puede impedir que se investiguen hechos violentos que han sucedido? Es que ni siquiera hace falta la Ley 16/2015. Hasta ese punto, en nuestro caso, y así lo valoramos, llega la aberración de la posición política de algunos.

Por lo tanto, es una investigación absolutamente legítima, necesaria para avanzar también en la reparación y el conocimiento de unos hechos, de unas violencias que produjeron unas víctimas reales, que existen, que están ahí y que tienen los derechos como el resto. A esto es a lo que se reduce y es la dimensión de esta cuestión.

Por lo tanto, nosotros consideramos que esta orden foral, en ejecución y en aplicación de esa parte de la ley no suspendida, 16/2015, y en ejecución de esta partida presupuestaria, evidentemente, no está vulnerando absolutamente nada, no está vulnerando ninguna disposición del Tribunal Constitucional, sino que es un deber, además, en desarrollo de lo que tiene que ver con la reparación de víctimas y el compromiso político que tiene también este Gobierno sobre la base del acuerdo programático que se suscribió por cuatro fuerzas. Por lo tanto, plena legitimidad y plena legalidad, en nuestra opinión, en nuestra valoración, para seguir adelante con estas investigaciones.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Para terminar ya este primer punto, tiene

la palabra la señora Barkos para aclarar o responder a las diferentes cuestiones que se han formulado.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Gracias, Presidente. En primer lugar, y por arrancar por lo positivo, quiero decir que al Gobierno y al equipo entorno a la Dirección General de Paz y Convivencia nos produce satisfacción el hecho de que una mayoría incontestable de esta Cámara haya comprendido cuál es el objeto y haya entendido ese desarrollo en el marco normativo vigente de esta orden foral.

Al mismo tiempo, me provoca una enorme tristeza y desazón política ver que el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro siguen tratando de manera grosera todo aquello que tiene que ver con el respeto a las víctimas, a todas las víctimas, cualesquiera que sean. Creo que una sesión como la que hoy hemos tenido ocasión de vivir, con algunas de las afirmaciones que se han hecho, es absolutamente inadmisibles cuando hablamos de cuestiones como estas.

En cualquier caso, no alcanzo a comprender, con respecto a esta orden foral, si la orden foral, el auto del Tribunal Constitucional o las alegaciones de la Abogacía del Estado, ya que han suscitado el interés tanto como para llamar a esta Comisión, si es que ustedes no lo han leído, si es que no lo han comprendido o si es que les da igual. Yo voy a intentar creer que ha podido ser la primera y la segunda, que probablemente lo ha sido también, aunque me temo que desde el optimismo, porque va a ser la tercera, va a ser que les da igual.

En cualquier caso, por intentarlo, miren, el auto de 2016 del Tribunal Constitucional, dictando el recurso de inconstitucionalidad, mantiene la suspensión del artículo 1.2 a) de la ley foral de la que estamos hablando, de la ley foral recurrida, que dispone –ningún problema en leerlo, señora Beltrán, todo lo contrario– : “Todas las instituciones de la Comunidad Foral de Navarra han de adoptar las medidas precisas para a) –y este es el recurrido– esclarecer al máximo los hechos y documentar los casos existentes de una forma veraz y coherente, con el propósito de fijar la verdad de lo sucedido”. Pero, claro, se calla usted las alegaciones que dan motivo a esta suspensión, las alegaciones de la Abogacía del Estado, poco sospechosa de compartir posiciones con el cuatripartito o con el Gobierno sustentado por el mismo. La Abogacía del Estado, insisto. La razón de esta suspensión se admite por el Tribunal Constitucional a instancias de la Abogacía del Estado, se fundamenta exclusivamente –y lo he citado anteriormente– en su interconexión en los artículos 3 y siguientes de la ley foral –esos también suspendidos– en los que se crea y se establecen las funciones de la comisión de reconocimiento y reparación.

En este sentido, lo que alega el abogado del Estado es que la ley foral recurrida, en los artículos que se han suspendido, solo en los artículos que se han suspendido, revela posibilidad de citación de personas en el marco de una investigación administrativa dirigida a determinar la realidad de los hechos constitutivos de delito y que la obligación legal de comparecer ante esta comisión produce perjuicios a la Administración del Estado y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como a los funcionarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ya que su incumplimiento, el incumplimiento de comparecer ante esta comisión, que, como digo, hoy no puede ser llamada, podría fundamentar la pretensión de que los citados habrían incurrido en un delito de desobediencia.

Por lo tanto, lo que señalan el abogado del Estado y el propio Tribunal Constitucional es que consideran determinante para el mantenimiento de la suspensión la actuación de la comisión de reconocimiento y reparación prevista el artículo 3 de la Ley 16/2015, ya que todas las entidades públicas y personas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de la comisión habrían de prestar la colaboración que le sea requerida, incluyendo la obligación de comparecencia personal de ser citado para ello.

Sin embargo, como ya conocerá, señora Beltrán –espero, supongo–, de esta de comparecencia, la comisión ni se ha constituido ni figura partida presupuestaria alguna para su financiación ni se ha desarrollado reglamentariamente ni, obviamente, ejerce sus funciones en la actualidad, por más que aprecie en la convocatoria una especie de reglamento o instrumento que pretenda burlar la suspensión dictada por el Tribunal Constitucional. Todo lo contrario y, repito, la argumentación está perfectamente subrayada, diseñada, explicitada, explicada por la propia Abogacía del Estado, que es la que hace el requerimiento al Tribunal Constitucional para la suspensión de esos artículos.

No se prohíbe la investigación, señora Beltrán. Eso solo se comprendería desde una filosofía de quien es capaz de votar la ley mordaza. No se prohíbe de ninguna manera. Lo que se está diciendo es para aquellos casos en los que la investigación está relacionada con el artículo 3 –por eso la suspensión queda en el 1.2 a)–, es decir, con la creación de una comisión que podría interferir en las labores administrativas de otros ámbitos.

Dicho esto, es evidente, y lo ha señalado el señor Nuin, que puede no compartirse la lectura, que puede no compartirse esta interpretación, pero es la Abogacía del Estado, y el Tribunal Constitucional entiende que es así, que en esta interpretación lleva a cabo esa suspensión de artículos, pero de ninguna manera poder seguir investigando y

hacerlo al amparo, además, de todas aquellas, en primer lugar, fórmulas normativas posibles, en este caso una orden foral, y, por descontado, en todos aquellos ámbitos científicos de investigación, como también aquí se ha dicho, como es en este caso la universidad.

Por lo tanto, no están suspendidas todas las maneras de llevar a cabo una investigación, de ninguna de las maneras, y repito que queda bien claro y acreditado en el auto o en los requerimientos de la Abogacía del Estado al Constitucional a la hora de mantener la suspensión de la citada ley. Es clarísimo y es evidente.

Lo cierto, señora Beltrán, es que hoy aquí se han hecho acusaciones gravísimas. La primera de ellas la de prevaricación a este Gobierno, porque a este Gobierno se le ha dicho, no sé si con las palabras, pero, desde luego, se le ha dicho, clarísimamente además, que incumple la ley. Mire, señora Beltrán, si este Gobierno estuviera incumpliendo la ley, usted no habría venido esta mañana a esta sesión a pedirme que retire la orden foral, que es lo que ha hecho y consta en el Diario de Sesiones, entiendo que constará. Usted me ha pedido que la retire al final de su intervención. Si yo hubiera incumplido la ley, usted estaría en los tribunales, porque que alguien pudiera pensar que la señora Beltrán va a dar a este Gobierno la oportunidad de rectificar algo teniendo la posibilidad de armar una polca en tribunales... No, usted la ha armado en Comisión porque no tiene con qué ir a los tribunales, esa es la verdad (MURMULLOS). No, usted tiene un recurso de alzada, y usted está pidiéndome la retirada en esta Comisión porque sabe perfectamente –espero que se lo hayan explicado– que el escrito de la Abogacía del Estado explica perfectamente el grado de cumplimiento de la ley también en sus apartados suspendidos en estos momentos. Si no, no estaríamos hoy aquí, no me cabe ninguna duda.

Como digo, se han dicho otras cosas muy importantes que a mí me provocan una enorme preocupación. Señor Esparza, yo no sé al amparo de qué artículo, pero si hemos de revisar algunas de las afirmaciones que se han hecho esta mañana en Comisión, a mí me gustaría que usted revisara aquella en que ha dicho que esta orden foral, una iniciativa ejecutiva, le produce asco porque el Gobierno compra el lenguaje de ETA. Le produce asco porque el Gobierno compra el lenguaje de ETA. Y para ilustrar una afirmación de esta categoría, la de que el Gobierno compra el lenguaje de ETA, me dice que arranca la orden foral con un “multitud de debates”.

Señor Esparza, ¿usted distingue el concepto debate del concepto realidad? Claro, si no lo distingue, entonces, ciertamente, señor Esparza, no tenemos ya nada más que decir. Si es incapaz de distinguir el concepto de debate y qué supone

debate del concepto realidad, no puede usted decir lo que ha dicho. Este Gobierno no compra el lenguaje de ETA de ninguna de las maneras, señor Esparza.

Pero ha hecho afirmaciones todavía más graves. Me dice que por qué no hablamos con las víctimas de ETA. ¿Quién dice eso? ¿Quién ha dicho eso? ¿Quién afirma que no hablamos con las víctimas de ETA? ¿Quién dice eso? Hablamos con las víctimas de ETA y hablamos con las víctimas navarras de ETA. Claro que hablamos, señor Esparza ¿Quién dice lo contrario, señor Esparza?

Muchas cosas, señor Esparza, muchas cosas, entre otras... Mire, no víctimas navarras de ETA, pero víctimas de ETA, y digo más, el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de España el otro día en esta misma casa, en este mismo Parlamento, les dijo que dejaran de tirarse los muertos a la cabeza. Eso es lo que nos dicen las víctimas, y otras muchas cosas, cierto.

Críticas a este Gobierno, severísimas, y, además, durísimas en unos casos; en otros no, de ninguna de las maneras. Y le voy a contar más, porque me preguntaba... En fin, tratando, y repito, de volver a subrayar ese discurso en torno al lenguaje de ETA: “¿cómo se puede hablar de causas y consecuencias?”... Sí, precisamente para evitar un relato que no recupere la memoria de lo sucedido, que no recupere la dignidad de las personas, que no recupere o que no deje de recuperar la dignidad de las personas. Claro que tenemos que hablar para dirimir qué fue causa y qué no lo fue, clarísimamente además. Y consecuencias, claro que sí.

Permítame una cosa. ¿Sabe, señor Esparza –le estoy dirigiendo a usted la pregunta–, cuántas de las víctimas mortales de ETA –sus familiares, por supuesto–, han recibido indemnización durante sus Gobiernos? ¿Sabe cuántas? Eso es cuidar a las víctimas. Si quiere se lo digo. Eso es cuidar a las víctimas, eso es cuidar su dignidad, eso es trabajar con ellas, eso es hablar con ellas. ¿Sabe usted que existían víctimas de ETA, después de veinte años de sus Gobiernos, señor Esparza, de Gobiernos de su partido, que no habían recibido una sola indemnización porque nadie se había puesto en contacto con ellos? ¿Sabe usted, señor Esparza? Lo sabe usted.

Por lo tanto, no me diga que le da asco el lenguaje de un Gobierno que ha sabido llegar, incluso en circunstancias, por la conformación este Gobierno, ciertamente difíciles de relación en ocasiones, y que yo espero que las podamos superar, que ha sabido superar lo que ustedes jamás hicieron. Hay casos de ni un solo contacto, señor Esparza.

Me dice usted: nosotros hemos condenado todos los asesinatos. Sí, no hago un recuento, francamente ni creo que sea el... Pero dígame, ¿dónde están la memoria, el recuerdo, el esclarecimiento y

el homenaje, por ejemplo, a los funcionarios de la Diputación de Navarra asesinados en el 36? Tuvieron veinte años. ¿Dónde el recuerdo? ¿Dónde una placa? ¿Dónde un homenaje? Entonces, señor Esparza, por favor, no me dé nunca más lecciones, de ninguna de las maneras, usted a mí, usted a mi Gobierno. Su partido a mi Gobierno no le va dar nunca lecciones de sensibilidad, tampoco pretendo dárselas yo a usted, de encuentro, de convicción y de defensa de la memoria de la dignidad de las víctimas, con una diferencia, señor Esparza, que en nuestro caso es de todas las víctimas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias. No tiene la palabra, señor Esparza. Ya ha tenido su turno y ha dicho todo lo que ha querido y no le ha interrumpido nadie mientras usted ha tenido la palabra.

Terminado este primer punto, hacemos un receso de cinco minutos antes de pasar al siguiente punto del orden del día. Agradecemos la presencia del señor Baraibar. Se suspende la sesión hasta las 13:32.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 27 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 35 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar las previsiones del Gobierno en materia de revisión de medidas fiscales.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos esta sesión de trabajo con el segundo punto del orden del día. Damos la bienvenida al señor Aranburu, Consejero de Economía y Hacienda; igualmente a su Jefa de Gabinete, la señora Eseberri.

Segundo punto: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Presidenta del Gobierno de Navarra para explicar las previsiones del Gobierno en materia de revisión de medidas fiscales. Esta segunda comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Por lo tanto, el señor Esparza tiene la palabra para presentar su iniciativa. Señor Esparza, tiene la palabra.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Le doy la bienvenida al señor Aranburu. Esta comparecencia viene motivada en un momento en el que en prensa estamos leyendo que va a haber unas modificaciones, que va a haber unas nuevas medidas fiscales. Obviamente, entendemos que se tenía que producir ese debate y esa explicación aquí, en el Parlamento, y bueno,

desgraciadamente, luego se confirma lo que hemos leído en prensa durante esos días, en el momento en el que se solicitó esta comparecencia.

Básicamente, creo es que ustedes están convencidos de que la única manera de aumentar la recaudación es subir los impuestos. Nosotros lo que creemos –y ayer ya tuvimos ocasión, por lo menos mínimamente de contrastarlo– es que la recaudación aumenta si hay actividad económica, si se genera empleo, si se incentiva esa actividad económica. Creemos que es bueno que a los ciudadanos no se les apriete más, creemos que es bueno ayudar a las empresas, competimos con otros territorios a la hora de que las empresas tomen decisiones de dónde invierten, de dónde se implantan. Y yo creo que la posición en la que ustedes nos están situando, ya con la reforma del año 2015 y con estas últimas modificaciones vuelven a dar una vuelta de tuerca más, en un escenario en el que otras comunidades son más atractivas, y cuando una empresa tiene que tomar una decisión, obviamente, no está pensando en Navarra.

Por lo que vi ayer, y hoy entraremos en más detalle, en las medidas que ustedes han planteado para su aprobación en el Pleno, a mí me da la sensación de que este Gobierno vive en una ficción, en una realidad paralela, porque, desde luego, no hay más que salir a la calle para ver qué opinan los ciudadanos, para ver qué opinan las empresas. Me parece que eso es algo evidente y que está ahí.

Voy terminando, señor Presidente. Ayer hubo dos afirmaciones que sí que me gustaría, por lo menos, resituarse. De alguna manera, se vino a decir que nuestra política fiscal, la que hacía UPN, suponía recortes. Le voy a dar un dato concreto, señora Presidenta. En el año 2010, con menos impuestos, nosotros destinábamos el 56 por ciento del presupuesto a las políticas sociales y teníamos más ingresos, pero es que en el informe de la Cámara de Comptos, en la recaudación tributaria líquida del año 2015 hay un crecimiento con nuestra reforma fiscal, la que acordamos con el Partido Socialista, de un 6,4 por ciento. En relación con ese mismo dato, si nos vamos al año 2016 el incremento es de un 2 por ciento. Por lo tanto, la realidad es la que es.

Y, luego, hay una segunda afirmación que también quiero matizar. Usted vino a justificar sus modificaciones fiscales y su reforma fiscal por la tremenda deuda que tenía Navarra. Bueno, pues Navarra en el año 2015 tenía una deuda de un 17,9 por ciento, pero, le voy a decir más: Navarra era la tercera comunidad menos endeudada de España, con menos deuda de España. Navarra, en esa legislatura –no lo decimos nosotros, lo dicen entidades que se dedican a su análisis –, fue la comunidad en la que menos se incrementó la deuda. Y le voy a poner ejemplos de qué nivel de endeudamiento

tenían otras comunidades en 2015. Fíjese: Valencia, un 41 por ciento; Castilla-La Mancha, un 35,5; Cataluña, un 35,5; Andalucía, un 21; Extremadura, un 20; Galicia, un 18; Castilla y León, un 19,4; Canarias es verdad que tenía menos, un 15,7; el País Vasco, 14,4; Madrid, 13,6. Es decir, justificar su reforma fiscal en que aquí había un nivel de deuda desorbitado es faltar a la verdad, porque el nivel de deuda que había en esta Comunidad era medio en relación con lo que estaba ocurriendo en el conjunto de España y responde, obviamente, a la necesidad de seguir defendiendo, en un momento de crisis económica bestial, las políticas educativas, las políticas sanitarias y las políticas sociales. Esa es la realidad, vamos a comparar las cosas con lo que se puede comparar y con lo que es comparable.

A partir de aquí –y ahora sí termino–, el propio señor Robleda, el anterior Presidente de la Cámara de Comptos, antes de marcharse, en un análisis que hizo sobre la situación de las finanzas en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a 31 de julio de 2015, afirmó: La situación financiera de Navarra es saneada. Señala que se están cumpliendo los indicadores de estabilidad financiera que pide Bruselas.

Las cosas son como son. Ustedes no justifiquen en el trabajo que hemos desarrollado los anteriores un apretón que creo que no tiene ninguna justificación.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. Para contestar las cuestiones, tiene la palabra la señora Presidenta del Gobierno, doña Uxue Barkos.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berrueto): Gracias, Presidente. Efectivamente, comparezco en esta Comisión de Régimen Foral en este punto a petición del Grupo Parlamentario de UPN para explicar las previsiones del Gobierno en materia de revisiones de medidas fiscales donde se me ha pedido como tal. En esta primera intervención, el señor Esparza hace algunos requerimientos y hace algunas reflexiones que no se corresponden exactamente con la realidad. El señor Esparza me dice: la reforma fiscal de UPN no tuvo impacto alguno. Claro, no, con ustedes, no. La reforma fiscal de 2014 se nota, se siente, se sufre, en la merma de ingresos absolutamente necesarios, no en la recta final de su mandato, señor Esparza, se sufre en 2016, cuando está ya este Gobierno. Claro, esa es la trampa que ustedes hicieron: patada hacia delante y, en fin, si seguimos nosotros ya veremos cómo lo resolvemos y, si no, que lo sufran los siguientes. Entonces, ese argumento no vale, y usted lo sabe.

Usted me dice que la deuda, en comparación con otras comunidades autónomas, no era tan importante. Hay algunas ratios... Sí, claro, si uno se compara de Guatemala a Guatepeor, suele ser

el chiste, pero hay algunos datos que es necesario analizar y, sobre todo, ver en qué deriva llevaban ustedes el Gobierno. Y yo diría que el análisis del dato que le voy a hacer todavía acrecienta más la convicción de la irresponsabilidad de aquella reforma fiscal en 2014. Mire, la deuda, siete años antes de esos 3.500 millones de 2015, era de 800 millones de euros. En siete años. En esa cuesta –no, no estoy haciendo ningún análisis del por qué sí, por qué no–, en esa curva, ustedes se permiten en 2014 una reforma fiscal de la dimensión, porque aquí adquiere una doble y enorme dimensión, de la que se permitieron. Unos irresponsables, señor Esparza, lo dije ayer y lo vuelvo a decir hoy. Siete años antes, la deuda era de 800 millones de euros. En siete años, la deuda subió 2.700 millones de euros. Si hacemos la cuenta por año, evidentemente, con su reforma fiscal, esto habría ido ya... En fin.

Pero bien, como digo, se me pide que explique la revisión de determinadas medidas fiscales que ha propuesto este Gobierno. Efectivamente, no son ya previsiones, esto es una obviedad, ya hemos presentado y remitido a esta Cámara el proyecto de ley foral de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias para 2018, con lo cual, tal y como reclamaba públicamente al anunciar esta comparecencia UPN, podré exponer a continuación con claridad qué modificaciones fiscales plantea emprender el Gobierno, a una con la mayoría parlamentaria de la Cámara, y con qué alcance.

El pasado miércoles, 8 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobaba este proyecto de ley que ha sido consensuado, como señalaba, con una mayoría parlamentaria, pero que, como todo proyecto de ley, también he de decirlo, tiene, lógicamente, posibilidades de mejora en la tramitación parlamentaria y eso es lo que hemos de ver, en este caso, el conjunto de la Cámara.

Con las modificaciones que hemos presentado, se trata de avanzar en progresividad y en equidad y, al mismo tiempo, servir para que Navarra se recupere económica y financieramente, y, de este modo, impulsar también el estímulo de empresas, autónomos y servicios públicos sin que, por el contrario, se produzca un aumento apreciable de la presión fiscal. Y es que entendemos que la política fiscal debe ser una política viva, algo que hemos dicho en multitud de ocasiones.

Por lo tanto, el objetivo de estas modificaciones no es tanto una cuestión de recaudación en este momento, sino una mejor redistribución de la riqueza. De hecho, el impacto que van a tener sobre las arcas forales estas modificaciones es de un 0,2 por ciento, lo que se traduce en 28 de euros en dos años: concretamente, 9 millones en 2018 y 19 millones en 2019.

Aclarado este primer asunto, paso a explicarles las principales medidas de este proyecto que han tenido ocasión ya de conocer, por cuanto que es ya proyecto de ley, pero es motivo de la comparecencia y, por lo tanto, voy al cumplimiento de la misma.

En el Impuesto sobre Sociedades, se pretende, por un lado, clarificar la espesura de exenciones y deducciones vigente para potenciar las más eficaces en la política económica, como la reserva especial para inversiones, I+D+i, etcétera; y, por el contrario, reducir, podar, aquellas que se ha demostrado no serlo tanto, como la deducción por adquisición de inmuebles no afectos a la actividad o la exención de las plusvalías y creación de empleo. Y, por otro lado, trata también de dar un respiro a las arcas forales mediante el aplazamiento en el tiempo de créditos fiscales sin pérdida de los derechos para los sujetos pasivos, como la compensación de bases negativas o las deducciones pendientes.

Dentro de este Impuesto sobre Sociedades, se incluye también un cambio en las deducciones a empresas por creación de empleo de calidad. Y decimos de calidad porque les exige que las empresas que vayan a recibir esa deducción, que contraten a sus empleados, lo hagan con salarios dignos. Y, en ese sentido, hemos subido la exigencia del 1,7 al 2,5 por ciento del salario mínimo interprofesional. Además, en este caso, también se ha tenido en cuenta la situación de la mujer en el mercado laboral y las condiciones de acceso a este, y, por ello, se ha establecido una discriminación positiva, de tal forma que la empresa podrá deducirse 2.500 euros por cada trabajador y, sin embargo –por eso digo, en esos términos de discriminación positiva–, 5.000, el doble, si contrata a una trabajadora, asumiendo como objetivo el sistema tributario el logro de una distribución más igualitaria de la riqueza. En los impuestos que la gravan se pretende reforzar la equidad vertical y la igualdad de oportunidades en el Impuesto sobre Sucesiones, y mejorar la técnica del Impuesto sobre Patrimonio en cuanto a los bienes empresariales y el escudo fiscal.

En sucesiones, quedarán exentas las adquisiciones mortis causa en primer grado de parentesco hasta 250.000 euros que, como saben, en estos momentos están gravadas con el 0,8 por ciento. Esto –para que lo tengamos en cuenta– va a beneficiar a más del 90 por ciento de las liquidaciones. Por el contrario, se grava mediante una estructura de tipos progresivos las que sobrepasen esa cantidad. En este sentido, queremos resaltar que la progresividad introducida hace que cualquier herencia hasta los 416.000 euros tribute menos que hasta el momento, es decir, que el 95 por ciento de los perceptores –y estamos hablando de una cantidad

ciertamente importante– se van a ver beneficiados con respecto al sistema anterior.

En el Impuesto sobre Patrimonio, se mantiene la deducción del cien por cien por bienes empresariales hasta un millón de euros. A partir de esa cantidad, se lleva prácticamente hasta casi una consignación similar: la deducción aumenta del 80 al 95 por ciento. En el otro lado, se rebaja el denominado escudo fiscal del 65 al 55 por ciento.

Con respecto al IRPF, se incrementan en cien euros las deducciones por descendientes menores de tres años, con límite de rentas de 30.000 euros en caso de declaración simple y 60.000 euros en caso de declaración conjunta. Es una medida que beneficia, según las estimaciones de los equipos de Hacienda a unas diez mil familias, a quienes se pretende aliviar ese gasto extra que supone este momento de la vida de los más pequeños en las familias.

En cuanto a los planes de pensiones, se suprime la reducción del 40 por ciento en el rescate en forma de capital, tal y como ya ocurría desde hace diez años en el conjunto del Estado. Lo digo porque, cuando se nos pide que armonicemos con el Estado, a veces se nos olvida cuándo lo hacemos. Por lo tanto, es una medida que se produce desde hace diez años en el Estado. Se va a establecer un régimen transitorio para los planes de pensiones ya existentes, de tal manera que la supresión de esta reducción solo afecte a las aportaciones que se realicen a partir del 1 de enero de 2018. Una observación: establecer regímenes transitorios, que viene bien datada, bien relatada, en el acuerdo programático y, como digo, habrá de mirarse también en otros ámbitos.

En cuanto al ahorro, se introducen novedades en la tributación de la base especial, que se incrementa un punto en cada uno de los tramos.

En el caso del alquiler, los arrendadores de viviendas solo podrán reducirse el 40 por ciento de los rendimientos por alquiler si lo tramitan a través de la bolsa pública de alquiler de Navasvina. De este modo, el Gobierno de Navarra lo que quiere es incentivar este programa público de alquiler de vivienda. En el caso de los arrendatarios, se mantiene la deducción por alquiler en los términos actuales. Y en el caso de compra de vivienda, como decíamos, hay una medida que, efectivamente, en estos momentos, esta propuesta... Yo señalaba, desde el primer momento de la tramitación del proyecto de ley en el Parlamento que habremos de mirar todo aquello que en el seno del cuatripartito, fundamentalmente, porque aquí está la mayoría, pero en el seno de otras aportaciones podamos revisar.

Dentro de las modificaciones del IRPF, hemos establecido, además, medidas para mejorar la

situación de personas con discapacidad, como la no consideración de pagos en especie de las cuotas pagadas por las empresas para la contratación de seguros, siempre que no superen los 1.500 euros, y se continúa en la senda iniciada en esta legislatura de asimilación fiscal de las personas en situación de dependencia con las personas con discapacidad mediante la inclusión de ciertas modificaciones de carácter técnico.

Y, por supuesto, y este es elemento fundamental, está la lucha contra el fraude, otro de los aspectos en el que el Gobierno quiere avanzar, que es un comportamiento inaceptable en nuestra sociedad y que atenta directamente contra la equidad y la igualdad de oportunidades. En este sentido, se estrecha más el margen a quien tenga tentaciones de eludir. Se reduce de 250.000 a 120.000 euros el importe de lo que se adeuda para ser incluido en la lista de deudores. Se endurecen las sanciones más graves, que pasan de un 75 por ciento a un 90 por ciento del fraude descubierto. Y se establece un nuevo método de descuento por pronto pago del 20 por ciento en las sanciones graves y del 30 por ciento en las simples.

En definitiva, se trata de una serie de medidas que han sido negociadas con la mayoría parlamentaria de la Cámara, con el cuatripartito, que llegan con un consenso necesario a este Parlamento. Unas medidas que, en todo caso, van a tener que ser refrendadas, como digo, por esta Cámara para ser llevadas a cabo.

En cualquier caso, respecto a algunas de las afirmaciones políticas que me realizaba el señor Esparza y que ya pudimos escuchar también ayer en el salón de Plenos, en la sesión de control al Gobierno, no es cierto que este Gobierno opine que la única manera de encarar el capítulo de ingresos, cosa que, por cierto, es uno de los requerimientos o de las labores propias de un Ejecutivo, por lo menos, de un Ejecutivo serio y solvente... No es cierto que solo tengamos en cuenta una de las patas, como son las políticas fiscales, de ninguna de las maneras. Hay iniciativas bien evidentes en la manera de tratar algunos, por ejemplo, de los compromisos que tiene el Gobierno de Navarra a la hora de contratar determinados servicios, a la hora de resolver el pago de determinados, como digo, compromisos políticos, etcétera, la vía de los ingresos es mucho más amplia, pero, por supuesto, también el crecimiento de la economía.

Respecto al crecimiento de la economía, quiero recordar que lo que ahora traemos son modificaciones en políticas fiscales. La reforma es la que se produce en diciembre del año 2015. Y yo lo siento, se empeñarán ustedes en decir lo contrario, pero, al final, los datos dicen lo que dicen, y los datos dicen –claramente, además– que la economía navarra está creciendo este año por encima de la

media del Estado y, por lo tanto, lo que los datos no dicen no puede ser atribuido a la cuestión de este Gobierno.

Lo que sí es cierto es que durante muchos años, en mi opinión, y es una opinión, por supuesto, personal, demasiados años, se ha puesto en solfa o se ha puesto en cuestionamiento la importancia política y yo diría que hasta la bondad de las políticas fiscales. Pudiera parecer –esto ha ocurrido, por supuesto, en el conjunto del Estado español, pero yo creo que es un problema que aqueja a una parte importante de los países de Europa, generalmente a los países del sur de Europa– que hay una demonización de las políticas fiscales, pues parece que la única oferta que un Gobierno, que un Ejecutivo o que un Legislativo puede hacer al conjunto de la ciudadanía sea una rebaja fiscal, y no es cierto. Todo esto, además, ha adquirido una mayor potencia y una mayor fuerza en el peor de los momentos de una crisis que está dejando brechas sociales enormemente importantes. Lo hemos dicho en más de una ocasión: en estos momentos la brecha salarial o las brechas sociales importantes ya no están en torno a quien tiene trabajo y quien no. Estamos en un momento de la crisis en el que la gran brecha, la gran diferencia en la sociedad está entre quienes teniendo un trabajo pueden vivir de él y quienes teniendo un puesto de trabajo no pueden vivir de él. Esta es una realidad, ¿y a qué nos está llevando? Yo diría que, desde una perspectiva responsable, desde una perspectiva racional y desde una perspectiva que supere la cobardía que han tenido algunas formaciones políticas durante demasiado tiempo, lo que está claro es que hay que poner en valor la necesidad de hacer un esfuerzo cuando se necesita, de repartirlo, de hacerlo equitativo y de hacerlo solidario.

¿Esto lo dice este Gobierno? Sí. ¿Solo lo dice este Gobierno? No. Fíjense, lo dice esta mañana un periódico poco sospechoso de ser, no sé, bolchevique, dijeron el otro día que se había dicho, como es *El País*. En su editorial de hoy, *El País* titula: “Renta básica a debate”. Habla primero de las heridas que hay que atender, claramente, y dice: “Hay razones para defender un debate serio sobre la conveniencia de aprobar en España un modelo de renta básica. La crisis financiera y la prolongada recesión han causado daños graves en el bienestar social y en el mercado laboral”. Continúa *El País* haciendo una reflexión sobre cuál debería ser el modelo –repito, no estamos hablando de un medio, en fin, que se escore hacia una izquierda inaudita, rupturista o antisistema de renta básica que, a su entender, en estos momentos necesita el conjunto de la sociedad española y, por cierto, contiene algunos de los argumentos esenciales y elementos de construcción de la renta garantizada en Navarra. Estamos tentados, y creo que debemos hacerlo, de explicarle a *El País* cuál es la ley de

renta garantizada en Navarra, yo creo que encontrarán elementos más que interesantes para poder publicar otras cosas. Bien, esta es una reflexión que he tenido. Y termina diciendo *El País*: “Un debate sobre la renta básica, oportuno hoy, recupera la necesidad de una reforma fiscal que permita aumentar los ingresos públicos para reducir el déficit y también para compensar los destrozos en las rentas medias y bajas de una recesión superada, pero no resuelta. Tarde o temprano, habrá que afrontar hechos claros e incontrovertibles. Es urgente buscar un consenso político y social para subir los salarios. No se puede mantener un sistema fiscal en el que la recaudación del Impuesto sobre Sociedades está muy por debajo de su capacidad potencial”. Y termina hasta el final.

Efectivamente, el crecimiento de la economía es uno de los elementos sustanciales y esenciales para conseguir que los ingresos de una sociedad puedan acometer sus necesidades y sus gastos, pero las políticas fiscales son igualmente esenciales. Y, repito, aquí lo que ha faltado, y cuando digo aquí, hablo de Navarra, aunque seguramente en el conjunto del Estado ha ocurrido lo mismo—, es responsabilidad, seriedad y un poco más de valentía. Por supuesto, lo de la cohesión política a la hora de llevarla a cabo lo dejo a su mayor y mejor opinión, aunque sin muchas esperanzas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Presidenta. Continuamos con la ronda de intervenciones. En primer lugar, tiene la palabra el representante de Unión del Pueblo Navarro, el señor Esparza, por un plazo máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA ABAURREA: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Presidenta, por sus aclaraciones. Bueno, vamos a ver, yo lo que no sé es por qué no se ha ido a hace diez años o quince, seguramente los datos no le interesaban, porque, claro, nos vamos a hacer siete años y, efectivamente, estábamos menos endeudados. Pues claro, porque hemos tenido una crisis económica bestial, brutal, pero no solo en Navarra, ¿eh?, en todas las comunidades autónomas, y, sin embargo, si nos fijamos en el crecimiento de esa deuda que se ha producido en el conjunto de España, en todas y cada una de las comunidades autónomas de este país, vemos que no hemos sido los que más hemos crecido en términos relativos, señora Barkos, ni de casualidad, y usted lo sabe.

Viene a decir que solo supone 28 millones de euros, pero es que llueve sobre mojado. Es que venimos de una reforma fiscal en el año 2015 que es sangrante, que ha crujido a los navarros. Diga usted lo que quiera, nos ha crujido, esa es la verdad. Y yo tengo la sensación de que, en fin, de que usted puede decir lo que quiera en relación con la reforma fiscal y la fiscalidad, pero es difícil que la crean. Su credibilidad es cero. En muchas mate-

rias, y en materia fiscal también, porque afirmar ayer, en el Parlamento de Navarra, en la sede de todos los navarros, que los empresarios navarros estaban, en fin, poco menos que dando botes de alegría con su reforma, contentos, satisfechos, encantados, no sé exactamente el término, pero eso es lo que usted quiso decir, es que me parece, de verdad, como para... Es difícil encontrar una falsedad mayor, señora Barkos.

Y habla aquí y ahora de las heridas que hay que atender. Claro que sí. Dice que hay gente que trabaja pero que tiene dificultades para llegar a fin de mes. Claro que sí. Dice que hay que superar esos destrozos, que hay que subir los salarios. Totalmente de acuerdo, señora Barkos. Y a esa gente lo que le hace falta es que le bajemos los impuestos. Lo que no tenemos que hacer es subirle los impuestos para que tenga menos dinero y le cueste más llegar a fin de mes. Eso es lo que no tenemos que hacer.

Al final, entre la de 2015 y este último apretón —yo ayer se lo dije—, peor IRPF de España, quitan la deducción por vivienda. La deducción por vivienda afecta a rentas normales, a personas que tienen hipotecas, a gente que gana salarios muy normalitos. A esa gente, a las familias trabajadoras, a la clase media navarra. A esa gente le quitamos la deducción por vivienda. Empeora la fiscalidad del ahorro, la de los planes de pensiones, sucesiones y patrimonio. No quitan el Impuesto sobre Patrimonio a la empresa familiar. La tributación mínima en el 13 por ciento en el País Vasco; aquí en el 18 y en el 16. Tipo de Sociedades más alto de España. Se quitan más deducciones a las empresas.

Ese es el escenario, eso es lo que usted ha conseguido. En definitiva, ¿sabe lo que yo creo que ha hecho? Ha cogido todo lo malo, todo lo peor fiscalmente del régimen común y lo ha traído a Navarra. Y le voy a poner algún ejemplo.

Vivienda. Oiga, ¿por qué no deja la posición fiscal de la vivienda que hay en la Comunidad Autónoma Vasca, en lugar de coger la del régimen común? ¿Por qué no lo hace? ¿Me lo puede explicar?

Pensiones. ¿Por qué no dejamos el modelo de la Comunidad Autónoma Vasca? No, vamos y cogemos lo peor del régimen común y encima aquí todavía le damos media vuelta de tuerca más y lo empeoramos.

El IRPF. ¿Por qué no vamos a ver cómo es la tabla de IRPF en la Comunidad Autónoma Vasca? Tampoco.

Sociedades. El señor Urkullu implantó la tributación mínima al 13 por ciento, si no estoy mal informado. En España no hay tributación mínima, si no me equivoco, señor Consejero. Aquí cogemos lo del País Vasco, que ya limita, pero no nos quedamos en el 13 por ciento, nos vamos al 16 por

ciento y al 18 por ciento. Es que, de verdad, no lo entiende nadie.

Y ya, si vamos a analizar una a una sus medidas, pues fijese, la mayoría de ellas conforman una subida a la presión fiscal que hay en Navarra, van a afectar a un grandísimo número de contribuyentes. En algunos impuestos los cambios son profundos y el incremento de la tributación es gravoso. Usted habla de 28 millones de euros, ya veremos dónde terminamos.

La fiscalidad de Navarra ahonda en un posicionamiento de desventaja competitiva frente al resto de territorios en España y supone una nueva vuelta de tuerca más.

IRPF. Se elimina la deducción del 40 por ciento para la percepción de los planes de pensiones en forma de capital. Es un paso atrás en el fomento del ahorro previsional. Se elimina la reducción del 40 por ciento de los rendimientos netos positivos de capital inmobiliario en los arrendamientos de vivienda. Fijese, en el Estado y en el País Vasco, estas rentas tienen mejor tratamiento, señora Barkos. Suben la tributación del ahorro, elevando en un punto todos los tramos de la actual escala. De esta forma tenemos el gravamen del ahorro más alto de España, no solo por los tipos, sino por los tramos a los que se aplica. Las diferencias pueden ser de hasta cinco puntos con el Estado y cuatro puntos con la Comunidad Autónoma Vasca. Se elimina la deducción por vivienda habitual por completo. De forma paulatina, afectará a 81.000 contribuyentes. No se tienen en cuenta los derechos adquiridos de los contribuyentes en su momento.

Se mejora, y es verdad, la deducción por hijo menor de 3 años, pero, a nuestro juicio, es escaso si tenemos en cuenta las diferencias cuantitativas también con las deducciones por hijos, especialmente en la Comunidad Autónoma Vasca, donde las familias que tienen hijos son mejor tratadas.

Impuesto sobre el Patrimonio. Sigue sin explicarse por qué se sigue gravando a la empresa familiar. Aumenta la tributación mínima de patrimonio, rebajando el escudo fiscal, y se quedan tan anchos. Las deslocalizaciones de patrimonio se van a ver incentivadas y ustedes lo saben. Se reduce a un 50 por ciento la exención de las rentas obtenidas en la transmisión de activos afectos a la empresa, que garantizaban la continuidad empresarial, pero parece que eso no debe ser importante. Ahora, en el País Vasco sí es importante, porque, fijese, la exención en la Comunidad Autónoma Vasca es del cien por cien. Compensación de las bases imponibles negativas. Se introduce una medida que afecta a la mediana y a la gran empresa. Tributación mínima, lo que ya le he explicado: pasamos a estar peor de lo que están en el País Vasco. La deducción por creación de empleo se recorta.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Se establece una exención de hasta 250.000 euros. Esto va a conllevar un aumento importante de la tributación por este impuesto y, sin duda, un claro incentivo a la deslocalización, que puede ocurrir, y ustedes saben que puede ocurrir.

En resumen –voy terminando–, un conjunto, este último, bastante deslavazado, que vuelve a incrementar la presión fiscal, digan lo que ustedes digan, posicionando peor a Navarra frente a otros territorios. Hacen menos atractiva a nuestra Comunidad para atraer empresas e inversiones, introducen fuertes incentivos a la deslocalización de patrimonios. Sería bueno hacer una reflexión con respecto a todo esto.

Esta es la foto real de lo que ustedes han hecho. Nos están poniendo en peores condiciones que el resto. Quien se va a beneficiar de todas estas medidas no es la sociedad navarra. Se van a beneficiar, seguramente, otras comunidades, entre ellas la Comunidad Autónoma Vasca. Se va a beneficiar Madrid, y esa es la realidad. Y ante esa realidad, por muchos datos que ofrezca, por mucho querer envolver esa realidad fiscal, lo cierto es que los navarros saben de sobra, porque lo han sufrido en sus propias carnes, porque en mayo lo han vivido y en junio lo han vivido y han visto lo que ocurre; las empresas navarras lo saben porque están viendo qué es lo que va a pasar, qué es lo que ha ocurrido y qué es lo que va a seguir pasando en el futuro, como digo, por muchos discursos que usted haga de que aquí no pasa nada, aquí sí pasa. Por primera vez, ustedes han utilizado el régimen foral para situarnos en una situación peor que la del conjunto de los ciudadanos y peor que el conjunto de las empresas, y se quedan tan anchos, señora Barkos. A mí me parece tremendamente serio y tremendamente grave.

Y, desde luego, y yo se lo confieso, se lo dije ayer y se lo vuelvo a decir hoy, y ya termino, yo no creía que iban a volver a dar una nueva vuelta de tuerca porque no me lo explico. Yo pensaba que iban a tomar alguna medida de equilibrar, de ajustar aquello que usted decía que no ha funcionado. No, es que no han ajustado nada. Todo ha ido a peor. Todo lo que han tocado ha ido a peor. Menos esto de los cien euros para los menores de tres años, todo lo demás absolutamente a peor. EH Bildu encantado, ayer lo demostró; Izquierda Unida encantada, ayer también lo demostró. Entiendo que es un pacto a cuatro, pero, desde luego, creo que es una tremenda irresponsabilidad colocarnos como nos está colocando. Creo que es una tremenda irresponsabilidad, porque lo vamos a pagar ahora, pero posiblemente lo paguemos en el futuro también. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Esparza. Continuamos con el Grupo

Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra el señor Martínez.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko berriz ere, presidente jauna, eta ongietorria eman nahi diot orain Mikel Aranburu jaunari. Yo he escuchado muchas veces, señora Presidenta, esto de que somos los únicos que estamos utilizando el régimen foral para subir los impuestos. Pero es que lo que está aquí en juego es, efectivamente, las dos distintas visiones que hay en la sociedad respecto de la fiscalidad. Para algunos, el objetivo es bajar los impuestos y que luego cada uno se busque la vida como pueda: para nosotros, el objetivo es subir, bajar, hacer lo que haya que hacer con los impuestos, es decir, entender los impuestos como un instrumento para que toda la ciudadanía tenga acceso a unos servicios públicos de calidad, para que toda la ciudadanía pueda satisfacer sus necesidades básicas humanas y para que toda la ciudadanía pueda desarrollar sus capacidades básicas humanas. Y para este objetivo utilizamos ese instrumento que se denomina fiscalidad, que son los impuestos.

Son, por lo tanto, dos visiones muy distintas. Una es una visión muy electoralista y que, a veces, da resultados en las elecciones, porque, ya sabemos, a nadie le gusta pagar. El objetivo, bajar los impuestos, pase lo que pase después y pase lo que pase con la ciudadanía después, que el que pueda se arregle y el que no pueda, que busque las formas que pueda para arreglarse la vida. La otra es la visión que tenemos nosotros, que es –insisto– la de la fiscalidad como un instrumento para garantizar servicios de calidad y calidad de vida a las personas y, por supuesto, también entre las personas, a los empresarios, a los parados, a las viudas, a los niños.

Este año, efectivamente, se va a hacer una reforma fiscal que calculamos que en dos años va a recaudar 28 millones de euros. Por lo tanto, es una reforma fiscal prudente. Yo decía el otro día pequeña, porque no me salía el adjetivo prudente. Yo creo que es una reforma fiscal prudente, que no es la de Geroa Bai, que, seguramente, no es la de Izquierda-Ezkerra, no es la de Podemos, no es la de Bildu, pero que tiene el valor en positivo de ser el resultado del acuerdo entre cuatro fuerzas muy distintas, como todos ustedes saben. El valor que vuelve a reafirmarse, porque el valor del acuerdo, también en esta materia, no hace referencia solo al tema de la fiscalidad, hace referencia al valor de haber sido capaces de firmar un acuerdo programático, al valor de saber y de estar desarrollando ese acuerdo programático con nuestras discusiones, diferencias, pero, finalmente, acordando, y al valor de que estas fuerzas estamos siendo capaces de mantener un Gobierno que no es ni de Geroa Bai ni de Bildu ni de Podemos ni de Izquierda-

Ezkerra, sino que es un Gobierno de los cuatro, algo que en la oposición no han sabido hacer, algo que se demostró con su incapacidad, con la incapacidad del último Gobierno de UPN, de aprobar presupuestos en los dos o tres últimos años.

Efectivamente, hay cambios. Hay cambios pequeños, algunos más importantes, algunos pueden parecer que son más duros que otros, pero, fíjense, más que defender los cambios que vamos a hacer en materia de fiscalidad, voy a dedicarme a otra cosa. El señor Esparza ha comenzado su intervención diciendo las bondades de la reforma fiscal de UPN y Partido Socialista en 2015. Yo voy a hacer una breve alusión, unos breves comentarios, a las medidas fiscales que anunciaba el señor Esparza el otro día. Lo leí en Europa Press, en algún otro sitio por ahí. Decía lo siguiente.

Uno. Eliminar el Impuesto sobre el Patrimonio a los bienes empresariales y elevar el mínimo exento a 800.000 euros. Y, claro, es verdad que el Impuesto sobre Patrimonio resulta ciertamente impopular, pero es una herramienta fundamental para alcanzar la justicia fiscal, porque nos preguntamos: ¿por qué van a estar exentos de tributar los grandes patrimonios? Quiero decir que patrimonios modestos de hasta 1,8 millones, pueden no pagar nada, y por eso nos preguntamos: ¿por qué van a estar exentos de tributar los grandes patrimonios si las rentas del trabajo sí lo están?

Dos. Otra propuesta que hacía era incrementar de 11.250 euros a 14.000 la obligación de presentar declaración de IRPF. Y tenemos que decir que en la práctica a este tipo de rentas, a la mayoría de estas rentas siempre les sale a devolver, y, por lo tanto, la diferencia que proponen es tan pequeña que, bueno, realmente, no merece ningún comentario, pero, en fin, ya que la hicieron, lo digo.

Otra. Recuperar escalas y tipos de la anterior reforma que hicieron ustedes, UPN, junto con el Partido Socialista. Nosotros creemos que entonces, en tiempo de crisis, era una escala temeraria por el bajo nivel de recaudación que garantizaba, y lo sigue siendo ahora, además de injusta y de nada progresiva. Quiero recordar que en Navarra tenemos el tipo más alto del Estado para grandes rentas, 52 por ciento, pero también el más bajo para las rentas más bajas, 13 por ciento.

Hablaban ustedes también de recuperar el sistema de reducción de la base, que nosotros hemos modificado o modificamos a deducción en la cuota, y esto sí que nos parece totalmente inadmisibles, porque cuando hablamos de fiscalidad hablamos de justicia fiscal. Con el sistema que ustedes aprobaron, el hijo del rico vale más que el hijo del pobre. Y es un sistema que beneficia, clarísimamente, a las rentas altas de manera injusta, en nuestra opinión, ya que no es lineal con el trata-

miento que da a las rentas bajas. Nuestro sistema, el de la deducción de la cuota, es el que filosóficamente y también académicamente, sin lugar a dudas, representa la progresividad fiscal, la justicia fiscal y la equidad del impuesto.

Se han dicho muchas cosas de nuestra reforma fiscal. Se dice que se está frenando la actividad empresarial y la creación de empleo, y es falso, totalmente falso. A los datos me remito: hay en estos momentos mayor actividad empresarial y un claro e importante descenso del paro por dura que sea la cifra de paro, por pequeña que sea.

Se ha dicho que nuestra reforma fiscal tiene como único fin recaudar más impuestos subiendo sistemáticamente a todo el mundo la presión fiscal, y vuelvo a decir que es falso. En la reforma de 2015 se buscó una progresividad que carecía el anterior escenario de UPN, que beneficiaba comparativamente, mucho más a las rentas más altas. Con el cambio de sistema, las rentas bajas vieron mejorada su situación, no así las altas, que vieron moderadamente gravada la suya.

Por último, se habla mucho de presión fiscal competitiva, se nos compara con el resto de comunidades autónomas y se dice que lo que hay que hacer es bajar los impuestos indiscriminadamente. Cuando se dice esto, está claro que la progresividad y la equidad les importa poco. Nosotros –insisto– creemos que la fiscalidad es un instrumento de redistribución de la riqueza y que, bien gestionado –como nos pasa a los navarros y navarras, que no podemos recurrir luego a papá Estado, como sí pueden hacer otras comunidades–, garantiza servicios públicos de calidad, como se están garantizando en este momento –insisto–, que son absolutamente necesarios para que las personas vean satisfechas sus necesidades básicas humanas y puedan desarrollar sus capacidades básicas humanas.

Seguiremos adelante con esta reforma fiscal, recaudaremos un poquito más, y estamos seguros de que el Gobierno, con esta pequeña recaudación de más, hará un gran esfuerzo en seguir mejorando los servicios públicos de calidad. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Martínez. Continuamos con el grupo de EH Bildu. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna, eta eguerdi on. Eguerdi on no, arratsalde on ya. Vamos a ver, decía la señora Presidenta que hoy en un editorial de *El País*, que hemos leído también, se viene a avanzar poco menos que unas propuestas que en Navarra ya venimos implantando: la renta garantizada y también la necesidad de obtener recursos fiscales para el pago de políticas públicas. Yo quiero decir que antes de que todo eso lo dijera *El País*, aunque está muy bien que lo diga *El País*, hace dos años, poco

más de dos años ya, firmamos un acuerdo programático entre cuatro grupos parlamentarios en el que hicimos una serie de propuestas fiscales. No voy a entrar a valorar las propuestas de la reforma fiscal que vamos a defender y a tratar también de que salgan adelante, porque ya tuvimos oportunidad de hacer una valoración ayer, ya hubo grupos parlamentarios que la hicieron. Hoy, en esta comparecencia, volvemos al mismo tema, volveremos a hablar en el debate sobre las enmiendas a la totalidad, con texto alternativo, que nos anunció ya el portavoz de UPN, que pensábamos que iba a ser una proposición de ley, pero, bueno, creo que han aprovechado el momento. Si no, ya habría sido otra vez más, porque habría un debate de admisión, pero como igual se les habría ido al mes de enero, no sé exactamente, creo que han hecho cálculos parlamentarios y han dicho: Si la tramitamos como proposición de ley, la vamos a ver casi en el mes de enero e igual es mejor –y entiendo que es mucho más efectivo– presentar una enmienda a la totalidad con texto alternativo para aprovechar el momento. Pero volveremos a hablar en Comisión y volveremos a hablar otra vez en el Pleno. Con lo cual vamos a tener una enorme saturación de reforma fiscal.

Y yo voy a hacer ese balance, porque creo que es importante y porque creo que conviene recordar lo que firmamos y recordar lo que estamos haciendo, porque no creo que nadie se caiga de un guindo diciendo lo que hizo el Gobierno en el 2015, lo que está haciendo en el 2017 y lo que puede hacer en el 2019, en el 2021 o en el 2023.

Por lo tanto, ¿qué decíamos sobre el IRPF? Pues decíamos que había que mejorar la progresividad de la escala general incrementando los tipos marginales en los últimos tramos como mínimo hasta el 50 por ciento, y eso se recogió. Había que modificar la escala especial, la del ahorro, haciéndola más progresiva e incrementando igualmente el marginal más alto, y se recogió. Mejorar la progresividad de la deducción por rendimientos de trabajo; también. Orientar la reforma hacia la reducción de los incentivos fiscales a las aportaciones a planes de pensiones y equivalentes. Evidentemente, no lo establecimos pero sí marcamos una senda que es la que estamos siguiendo.

En el Impuesto sobre Sociedades, se perseguirá limitar y revisar los incentivos fiscales valorando, en su caso, su relación con la creación y consolidación del empleo de calidad. ¿Ejes de esta reforma de Sociedades? Eliminar el tratamiento preferencial nominal al 1 por ciento de las sicav. Eso se hizo, y las sicav, afortunadamente, ya no tributan en Navarra. Las dos que tributaban en Navarra se han ido a un paraíso fiscal, que es la Comunidad de Madrid. Ese es el navarrismo que algunos

defienden, como esas deslocalizaciones que nos anuncian y que algunos están llevando a efecto, pero bueno, de eso hablaremos otro día. Los tipos nominales serán 28 por ciento general, 23 por ciento para pymes y 19 por ciento para micropymes. Esto también se ha llevado a efecto en la reforma. Mantener las deducciones fiscales de I+D+i con su formato actual, eso también lo hemos recogido y respetado. Estudiar la eficacia de la reserva especial de inversiones, y estamos en ello, yo creo que es una reserva que tiene su sentido, tiene su objetivo, que no es otro que el compromiso de las empresas de no repartir beneficios, de guardar beneficios en reservas para destinarlos a inversiones dentro de la propia empresa, con lo cual yo creo que esto sí que es un compromiso con la empresa y con Navarra. Mantener las cuantías de deducción por la creación de empleo exigiendo un mayor compromiso en el mantenimiento del empleo creado y también mecanismos de calidad, que es de lo que ya ha hablado hoy también la Presidenta y se recogía ya en la anterior reforma. Revisar la eficacia de la deducción por las inversiones. Estudiar una posible reducción en el plazo máximo disponible para la compensación de las bases impositivas negativas y deducciones fiscales. Todo esto, como se ve, se ha ido recogiendo.

En el Impuesto sobre el Patrimonio, ¿cuáles eran los principales ejes? Estudiar una reducción del mínimo exento, que se llevó a efecto, del escudo fiscal actualmente vigente, así como el tratamiento de las participaciones empresariales. Tres elementos que se han recogido, que se han reestudiado en esta ocasión. Rebajar de un millón y medio a un millón de euros el volumen de activos mínimos conlleva la obligatoriedad de realizar la declaración de patrimonio para aquellos sujetos pasivos a los que no les salga a pagar. Esto también se ha llevado a efecto.

Estudiar la implantación de un canon de vertido y de incineración, que está en tramitación. La ley de residuos va a contemplar este nuevo elemento de fiscalidad verde. Y, luego, una serie de medidas en cuanto al fraude fiscal.

Por lo tanto, lo que quería decir es que, afortunadamente, lo que está haciendo este Gobierno en este apartado concreto, como en otros, es llevar adelante los compromisos del acuerdo programático, y eso creo que es importante, como decía el señor Martínez, porque a pesar de nuestras diferencias en esta materia, a pesar de que tenemos en algunos momentos puntos de vista que no coinciden, han servido para converger. Y converger ha dado como resultado, en esta reforma fiscal, pues que a la derecha de Navarra no le gusta. Y no le gusta porque, evidentemente, ataca algo que para ellos es inatacable, que es la propiedad privada. A pesar de que en la Constitución española hay un

artículo que habla de que los impuestos tendrán una función redistributiva... No serán confiscatorios, evidentemente, pero, desde luego, lo que se está haciendo es en ese sentido. Y como he dicho en más de una ocasión, insisto, la orientación general de esta reforma, por mucho que el Partido Socialista diga lo contrario, es que quienes tienen más paguen más. Y ese es, digamos, el norte y la filosofía de toda la reforma fiscal.

Se empeñan en dar unos datos. Yo ayer di unos datos y los voy a volver a repetir, porque no se puede decir que hemos crujido a toda la sociedad navarra. No se puede decir eso, señor Esparza, y usted lo sabe perfectamente. Y los datos, además, le desmienten. Y le desmienten en la materia que dije ayer, dos materias del IRPF, que son las más importantes. Los mínimos personales y familiares han afectado, de un total de 310.000 declaraciones, al 31 por ciento de estas, es decir, a partir de las bases liquidables, a partir de 30.000 euros, cuando el salario medio de Navarra no llega a 30.000 euros... Por lo tanto, no le afectamos más que a este porcentaje, y este porcentaje, es decir, este 31 por ciento, ha aportado –lo repito– el 97 por ciento del incremento de recaudación que supuso esta modificación de tratamiento de reducción a deducción. Y lo mismo sucede con los hijos y con los descendientes, hijos e hijas, y, por lo tanto, aquí todavía es más claro. De los 6 millones de euros que supuso de ahorro a la Hacienda, el 90 por ciento lo han aportado las bases liquidables superiores a 45.000 euros.

Por lo tanto, esos son los datos objetivos. Usted dirá lo que quiera, dirá que estamos crujiendo a la sociedad, pero no. Estamos crujiendo a una parte determinada de la sociedad navarra, a una parte determinada que puede hacer un esfuerzo fiscal y nosotros entendemos que lo debe hacer. Por lo tanto, esas generalizaciones están de sobra.

Y termino ya diciendo que a mí me gustaría que antes de que... Se lo digo al señor Aranburu, porque creo que es él quien tiene la posibilidad de hacerlo. Nos gustaría que nos calculara el coste fiscal de esas medidas de la enmienda a la totalidad que va a presentar el señor Esparza. Me gustaría que nos dijera qué supondría respecto a la recaudación actual llevar a la práctica lo que el señor Esparza o Unión del Pueblo Navarro nos proponen. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Araiz. Continuamos con el grupo de Podemos-Ahal Dugu. Tiene la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Eskerrik asko, presidente jauna. Eguerdi on eta mila esker, lehendakari anderea eta kontseilari jauna hona etortzeagatik. En Podemos-Ahal Dugu nos gusta este debate sobre la reforma fiscal porque entendemos que la

reforma fiscal es una de las medidas determinantes para la redistribución de la riqueza y, por lo tanto, es una cuestión de la que hay que hablar, y más en el contexto económico en el que nos hallamos. Por eso nos parece fundamental no tergiversar la realidad ni hacer demagogia con un tema tan sensible, como estamos escuchando hoy aquí y ayer también. Bueno, llevamos dos años con esa demagogia constante en cuanto a este tema. Ni el ruido ni inventarse los datos objetivos y contrastables contribuyen lo más mínimo a un debate sano y, por lo tanto, creemos que es fundamental para realizar un correcto diagnóstico de la situación, para poder hacerle frente, precisamente, no falsear la realidad, que es lo que ustedes hacen una y otra vez. Y esto nos parece muy grave, sobre todo en una democracia donde son los propios representantes públicos los que, con fines partidistas y cayendo en el politiquero más rancio, mienten a la ciudadanía diciendo lo que no es. Esto es lo que queremos decir en primer lugar, antes de entrar en el fondo de la cuestión.

Prueba de que mienten –y, además, lo puedo decir abiertamente, ustedes mienten– es el divergente punto de vista sobre cómo ven a Navarra ustedes y cómo nos ven fuera. Mientras ustedes hablan de un infierno fiscal, aquí, el *Heraldo de Aragón*, el 13 de noviembre del 2017 –es decir, hace unos días–, venía a señalar lo siguiente. Leo literalmente: “Navarra. Liderar una coalición de izquierdas y bajar los impuestos no es imposible en todas las autonomías. El Gobierno foral ha llevado al Parlamento de la comunidad vecina una rebaja aún mayor en el Impuesto sobre el Patrimonio con la indisimulada intención de seguir captando empresarios de las comunidades vecinas. En este punto han suavizado la tributación de los bienes empresariales, cuya deducción amplían del 80 por ciento al 95 por ciento a partir del millón de euros”. Con esto ¿qué quiero decir? Que ustedes están tergiversando los datos, y mientras... No, no, la verdad es que...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Por favor, un poco de respeto a la persona que tiene la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: La verdad es que en...

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Señora Beltrán...

SRA. PÉREZ RUANO: ¡No!

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ... un poco de respeto a la persona que está...

SRA. PÉREZ RUANO: Eso, un respeto, sí.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): ... con la palabra. Continúe, señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: No quiero agotar mi tiempo con todas las incorrecciones que se expre-

san aquí y que se expresaron en la sesión plenaria de ayer y que se han venido diciendo por parte de determinados medios de comunicación durante todo este año, pero, como decimos, lo que no se puede hacer es criticar aquí lo que ustedes han hecho a nivel estatal. Y voy a poner unos meros ejemplos como son la eliminación de deducciones por adquisición de vivienda, cuando estas ya fueron eliminadas en el resto del Estado, que, por cierto, se van a aplicar en Navarra sin carácter retroactivo. Sucede lo mismo con la reducción del 40 por ciento para el rescate de los planes de pensiones privados, que tampoco existe ya en el Estado, pues lo eliminaron ustedes, y que lo único que pretende, además, es la progresiva desaparición de una medida fiscal que, como ustedes saben, contribuye única y exclusivamente a la especulación de la banca, que supone una estafa para el ahorrador, que lo que paulatinamente se va deduciendo luego se lo quitan a la hora de ese rescate y, por lo tanto, estamos financiando con dinero público, ni más ni menos que con 38 millones de euros, una medida que favorece, como decimos, a la banca.

Se nos ocurren demasiadas cosas en las que podríamos invertir estos 38 millones de euros. ¡38 millones de euros! Es que, con esta reforma, lo que vamos a conseguir es, ni más ni menos, que recaudar, entre este año y el siguiente... Es que, como no me escucha, encima se permite el lujo de corregirme. 38 millones de euros es el impacto fiscal negativo de los planes de pensiones privados, señora Chivite, me sé muy bien cuál es nuestra reforma, y 28 son los que vamos a recaudar nosotros en este y en el año siguiente. Por lo tanto, no sé por qué se escandalizan ustedes, y mucho menos cuando estos datos contrastan con otros tantos, como son los 238 millones de euros que 316 deudores han dejado de abonar a las arcas forales, de los cuales 90 millones de euros son fruto de las retenciones del IRPF que algunos empresarios hicieron de las nóminas de los trabajadores y que luego no abonaron a la hacienda pública. Esto va a cambiar porque, en adelante, se van a reforzar dichas sanciones por este concepto y, además, como medida disuasoria –ya se ha anunciado–, vamos a reducir la cuantía a partir de la cual se van a hacer públicos los nombres de estas personas: a partir de 120.000 euros frente a los 250.000, asimilándolo así al tipo penal de los delitos contra la hacienda pública.

Esta deuda, además, en adelante, se va a interrumpir, cosa que, expresamente, la ley, actualmente, preveía que no lo hiciera. Y, por lo tanto, evitaremos también las prescripciones, como sucedían antes. ¿O acaso se han olvidado también de los 129 millones de euros que han prescrito entre el año 2008 y 2015? Como expresó la Cámara de Comptos en su informe, como conse-

cuencia de la prescripción de esas deudas que ustedes no reclamaban.

Y con todo esto, lo que queremos decir es que esta reforma no habría sido necesaria si se hubieran hecho las cosas como se tenían que hacer. Lo mismo pasa con el Convenio. Hemos pagado de más entre 100 y 250 millones de euros, y de los 541 millones de euros que abonamos como aportación, el 64 por ciento, es decir 346 millones de euros, es fruto, en gran medida, de una deuda estatal que se ha visto aumentada como consecuencia de la corrupción, de las amnistías fiscales y del despilfarro de sus políticas de los últimos años.

En definitiva, ante este panorama, lógicamente, se ha tenido que llevar a cabo una reformita, porque a esto solo se le puede llamar reformita, para poder garantizar mínimamente que los servicios públicos no continúen en un constante deterioro. La propuesta que habríamos hecho nosotros habría sido bastante más ambiciosa. De hecho, el 73,8 por ciento de lo recaudado sigue proviniendo de las rentas del trabajo, cuando debería ser mayor la recaudación por parte del Impuesto sobre Sociedades, de empresas, de las rentas de capital, etcétera.

¿Recuerdan ustedes esa enmienda que presentamos y que ustedes tacharon de monumento a la incompetencia, en palabras de Sánchez de Muniáin, o que el PSN tachó de ensaladilla rusa y de que menuda asesora fiscal se había buscado el señor Aranburu? Pues bien, ahora resulta que les gusta que en el Impuesto sobre Sucesiones el 90 por ciento de los herederos en línea recta no vaya a pagar nada porque hayamos establecido un mínimo exento de 250.000 euros, y será a partir de entonces cuando progresivamente se empiecen a aplicar unos gravámenes superiores. Mientras ustedes no cobren más de tres millones de euros, no tienen de qué estar preocupados. Que las deducciones por generación de empleo de calidad por fin respondan a que se genere empleo de calidad, ofreciéndose estas deducciones, que nosotras éramos partidarias de eliminar porque no contribuyen a la generación de empleo, pero ya que no lo vamos a hacer, al menos que contribuyan a que se cobre un mínimo de 2,5 salarios mínimos interprofesionales frente al 1,7 que antes se cobraba, y, sobre todo, que persigan la contratación de mujeres y que se favorezca y promueva la contratación de mujeres en una comunidad donde la brecha salarial es una de las mayores del Estado y, sobre todo, que como consecuencia de la feminización de la pobreza, la violencia machista aumenta.

También parece ser que les gusta que se establezca un tipo efectivo suelo vinculado al tipo nominal, según el tipo de empresa, estableciendo... No es verdad que estuviera, señora Chivite. Había un tipo efectivo suelo del 13 por ciento por igual para todas las empresas, que, además, no contem-

plaba límite alguno para cuando se tratara de otro tipo de deducciones, y, en este caso, sí que se ha establecido y, además, vinculado a según se trate de pequeñas, medianas o grandes empresas.

Podríamos hacer referencia a muchas cuestiones. El tiempo se me ha agotado, lamentablemente. Por sintetizar, creemos que, como ya he dicho, estas reformas –la del 2015 y la actual– no habrían sido necesarias si el dinero público de todas las navarras y de todos los navarros se hubiera gestionado con responsabilidad; que no es cierto que la situación en la que nos encontramos se debiera a una crisis, se ha debido al despilfarro de sus políticas, porque mientras ustedes recortaban, expulsaban a profesores, estaban invirtiendo en obras faraónicas que han aumentado la deuda navarra, y, por consiguiente, ahora, lo único que pedimos es que sean ustedes propositivos, que sin democracia económica no hay una democracia política posible y que analicemos con serenidad la situación para poder remediarla. Porque la situación es francamente grave, la han dejado ustedes, son ustedes un peligro público y la ciudadanía no se olvida de ello.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Pérez. Continuamos con el grupo parlamentario socialista. Tiene la palabra la señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Gracias, Presidente. De nuevo gracias, Presidenta, por su exposición. Yo quiero empezar pidiendo que no se llame mentirosos a los contribuyentes (MURMULLOS). ¡Qué maleducada es usted! Que no se llame mentirosos a los contribuyentes, que están quejados con la situación y que han pagado más. Mayoritariamente, en esta última declaración de la renta, han pagado más. Por lo tanto, que no se llame mentirosos a los contribuyentes.

Yo, Presidenta, ya le voy cogiendo un poco el aire. Se ve una diferencia de cuándo presenta algo que a ella le gusta y cuándo presenta algo que a ella no le gusta. Cuando a ella le gusta, lo presenta como el Gobierno de Navarra y, cuando no le gusta, dice el cuatripartito. En todo caso, sigo diciendo que esta reforma fiscal no le gusta a nadie, porque las declaraciones del señor Martínez... Hoy no ha dicho lo mismo, pero el otro día dijo –y leo literalmente–: “Hubiéramos preferido no apretar tanto”. Por lo tanto, gustarle mucho yo creo que no le gusta.

Luego, decían: Tenemos que hacer esta reforma fiscal por el Convenio que no se hizo. Hombre, este Gobierno lleva casi dos años y medio al frente. No sé, seguir echando la culpa al anterior Gobierno cuando en dos años no se ha cerrado el tema del Convenio... Que cada uno asuma su responsabilidad.

Aquí la Presidenta nos ha hecho un relato, que yo entiendo que es el que le toca, defender una ley,

propuesta del cuatripartito, pero, bueno, no le queda otro remedio. Como suele ocurrir cuando viene a esta Comisión, cuenta su parte.

Claro que con esta reforma, unida a la anterior, se va a recaudar más. Solo faltaba que no se recaudara más. Si se suben todos los impuestos, lo lógico es que se recaude más. Aunque sabe usted que la fiscalidad no es estática. De hecho, en las previsiones de recaudación también viene que estas previsiones son hechas desde un punto de vista estático y que, bueno, los resultados no siempre son los que se prevén. Y dije ayer que el Impuesto sobre Patrimonio. Y leo literalmente en la página 9 del informe de presupuestos del Gobierno de Navarra sobre el Impuesto sobre Patrimonio: Impuesto sobre Patrimonio, un 12,5 por ciento menos de previsión de recaudación. ¿Por qué será esto? A lo mejor es porque hemos apretado demasiado el Impuesto sobre el Patrimonio y el patrimonio se nos ha ido. No lo sé, probablemente.

Volviendo al relato, como yo le dije ayer en el Pleno, señora Presidenta, podemos compartir la filosofía que nos plantea cuando habla de fiscalidad. Entendemos que hay que financiar de manera suficiente nuestros servicios públicos y que hay que contribuir y que hay que hacerlo con suficiencia y con responsabilidad. Quiero decir con esto que tanto las personas como las empresas deben contribuir fiscalmente a nuestra Comunidad. De manera que sí que compartimos el marco filosófico de lo que tiene que ser la fiscalidad, pero, claro, luego, a la hora de aterrizar en el terreno práctico, nos damos cuenta de que en la trasposición a la realidad de los conceptos ustedes y nosotros no entendemos lo mismo. Porque para nosotros, ganar 19.400 euros no es vivir con holgura. Y le reto a quien sea a que ponga otros números encima de la mesa (MURMULLOS). Presidente, por favor.

Estas personas, estas rentas, acceden a ayudas de emergencia social, y esto es debido a que 19.400 euros –ustedes y nosotros entendemos lo mismo– son rentas que tienen que acudir a la emergencia social, no rentas para que les incrementemos la presión fiscal.

Y en lo que más desacuerdo tenemos con el Gobierno es en el Impuesto sobre la Renta precisamente por la tarifa y los tramos, que siguen cargando las tintas sobre las rentas medias. Y yo leo una entrevista del señor Buil, cuando fue elegido portavoz del grupo parlamentario, en la que dijo: A la vuelta del verano hablaremos sobre la reforma fiscal, que tiene que rebajar la presión a las rentas medias. Bueno, pues lejos de todo eso, esta reforma fiscal no viene a rebajar la presión fiscal a las rentas medias. No sé qué entiende usted por rentas medias, porque me consta que en el Gobierno de Aragón, en el que ustedes también están colaborando, para ustedes rentas altas son a partir de

60.000 euros, que es a partir de donde se ha incrementado la presión fiscal, y no como han hecho en Navarra.

Van a quitar la deducción por vivienda cuando saben que el perfil de quien la tiene no es el perfil de una persona rica, ni muchísimo menos, y pongo por ejemplo a todos aquellos que accedieron a una vivienda de protección oficial en la comarca de Pamplona. No son rentas altas, son medias o bajas, y a esos se les va a quitar la deducción por vivienda.

Van a gravar más el ahorro. Y nos parece bien que en cantidades altas se pida un mayor esfuerzo fiscal, pero no subir un punto a todos los tramos sin ninguna distinción. Eso es lo que no nos parece bien, porque, repito, el pequeño ahorrador no es millonario. Es la gente que, con su esfuerzo y con su trabajo, guarda lo que puede para tener un colchón para imprevistos, o para tener la tranquilidad ante lo que le pueda deparar la vida. No nos parece que sea una mala actitud.

No digamos ya lo que hacen con las familias con hijos. El cambio de tributación ha supuesto un palo importante, porque se paga mucho más. Pero es que, además, nos ha decepcionado esta propuesta que han hecho, porque pensábamos que iban a rectificar y se han quedado en una mera racanería. Cien euros a aquellas familias que tienen niños menores de tres años. Con cien euros ni siquiera te llega para pañales al mes, y lo digo por experiencia, porque yo tengo un niño menor de tres años. Ni para pañales te llega con cien euros al mes. No digo ya con cien euros al año, no llega para absolutamente nada. Es una racanería.

Añado el cambio de tratamiento de los planes de pensiones. Añado la cuestión de la no deflatación de la tarifa. Esto ya es para más inri, porque se puede dar que con una subida salarial del IPC, se cambie de tramo de IRPF, y al no haber deflactado la tarifa, lo que le puede pasar a una persona es que gane incluso menos.

Por lo tanto, lo que constatamos es que es otro en contra del contribuyente y que vemos cómo caminamos hacia un empobrecimiento claro de las rentas medias. Esto es lo que hace la reforma anterior y la pequeña reforma que nos acaban de presentar. Por lo tanto, creemos que no es una reforma justa socialmente hablando, porque la justicia, para nosotros, no es que las rentas medias soporten el grueso del peso de la sociedad en la que viven.

También entendemos que las empresas deben ser corresponsables en el desarrollo del entorno. Estamos bastante de acuerdo con lo que han presentado en cuanto al Impuesto sobre Sociedades, estamos de acuerdo con el tema de las deducciones. Por lo tanto, no hay muchas discrepancias en cuanto al Impuesto sobre Sociedades, pero no es menos cierto que si sumamos el conjunto de

impuestos que afectan a las empresas y a los empresarios, no solo en tema de Sociedades, la situación que se crea es de falta de atractivo para invertir, falta de competitividad fiscal. Y eso implica que sea muy difícil que una empresa quiera traer aquí su domicilio fiscal, por no decir aquellas que están pensando en trasladarlo a otras comunidades bastante más atractivas.

Podemos compartir también el planteamiento general en materia de sucesiones, aunque con algún detalle que afinar, pero como ustedes lo que han decidido es traer un único texto legal, el Partido Socialista, como ya les dije ayer, va a hacer una enmienda a la totalidad. ¿Por qué? Porque sobre todo se carga contra las rentas medias de nuestra Comunidad y, desde luego, sin ninguna innovación, con una falta absoluta de imaginación, porque se podría hablar de otras cosas, de fiscalidad verde a lo mejor, pero no, ustedes siguen cargando sobre las rentas medias.

El autogobierno es una herramienta de la que disponemos para nuestra gestión que podemos utilizar bien y podemos utilizar mal, pero ustedes han decidido utilizarla para tirar piedras contra nuestro propio tejado, para dejar en peor situación a las personas que viven en esta Comunidad, pero también para dejar en peor situación a las empresas. Por eso, como digo, presentaremos la enmienda a la totalidad. Y no se olvide de que Navarra no es una isla. Tenemos a la Comunidad Autónoma Vasca, por cierto, presentando cosas bastante más innovadoras. Tenemos también, por ejemplo, a La Rioja, lo digo porque anunció ayer otra reforma fiscal. Como digo, creo que tenemos territorios que van a competir con nosotros y nosotros vamos a estar en peor situación en todo caso. Y debemos mantener un equilibrio, una armonización con el entorno, como dice el Convenio, pero ustedes han decidido que no lo van a hacer.

Y luego, lo que decía al principio: ustedes endurecieron el Impuesto sobre Patrimonio y su previsión de recaudación ha ido a la baja. Esto demuestra que ante una fiscalidad dinámica no se pueden tomar medidas radicales, porque el efecto puede ser el contrario al que se busca, algo que, por cierto, ya reconoció el señor Aranburu en rueda de prensa. Una cosa es lo que proyectemos y otra cosa es lo que el contribuyente decida hacer, porque puede hacer otras cosas, como puede decidir marcharse a otro entorno menos duro.

Un Gobierno debe dar estabilidad, debe dar confianza, debe dar seguridad a la ciudadanía y al tejido económico. Y esa estabilidad tiene muchas aristas: la política, pero, por supuesto, también la fiscal. Y, desde luego, en materia fiscal, creo que este Gobierno no está acertando. Por eso, Presidenta, usted tiene la responsabilidad última de proporcionar estabilidad, no digo solo al Gobierno de

Navarra, sino también una estabilidad fiscal para ser atractivos y, desde luego, para que los ciudadanos de Navarra también vivan mejor, porque yo le aseguro que si la ciudadanía navarra estuviera percibiendo que se acaba con la lista de espera, que la atención primaria es la mejor del mundo, que hay más becas, que la educación pública va mejor, que realmente se revierten los recortes en muchas materias, que tenemos unas carreteras impecables, que tenemos unas infraestructuras punteras, que la innovación es el *leitmotiv* de nuestras políticas públicas y que la lucha contra el fraude fiscal es valiente y da resultados, a lo mejor no estaría tan quejosa. Pero es que esto no es así, porque la realidad navarra no es así.

Decía no recuerdo quién, no sé si fue el señor Martínez: Es que queremos avanzar hacia una fiscalidad europea. Yo a lo primero que quiero avanzar es hacia unos salarios europeos. Y, luego, ya, si quiere, avanzamos hacia una fiscalidad europea, que eso no es lo que tenemos en estos momentos.

Usted dijo, y vuelve a decir hoy aquí, que se abrirá el trámite de enmiendas en el Parlamento, como dando a entender que algo se puede cambiar. Señor Araiz, a usted le enmendó la plana. Yo no sé si algo cambiará en el seno del cuatripartito, pero, desde luego, cambios abiertos al resto de grupos parlamentarios, como bien ha dicho el señor Araiz, no habrá. Pues, señora Presidenta, usted asume la responsabilidad que le viene, así que, su responsabilidad será. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Chivite. Continuamos con la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Tiene la palabra la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidente. Gracias también, Presidenta, por la exposición que nos ha hecho sobre la reforma fiscal, de la que ya hemos hablado mucho estos días. Ayer, de hecho, ya lo hicimos varios grupos parlamentarios en pregunta oral en el Pleno. En cualquier caso, yo le quiero decir, Presidenta, que en muchos asuntos se nota la imposición o la fuerza que tienen sus socios de gobierno, pero en este, si cabe, todavía se ha notado más que en otros temas.

Y le voy a decir por qué. Aparte de la acertada reflexión que ha hecho la señora Chivite con respecto a cuando usted viene a defender una cosa u otra y se lo cree más o se lo cree menos o se le nota, independientemente de esa reflexión subjetiva, sí que hay algo objetivo, y es cómo lo han defendido los diferentes portavoces de los partidos o los grupos parlamentarios que sustentan su Gobierno.

El portavoz de Geroa Bai, el señor Martínez, prácticamente ha pedido perdón por esta reforma fiscal de la que consideraba que no se deberían

haber pasado tanto de frenada. No he oído al señor Nuin, de Izquierda-Ezkerra, pero, vamos, se pueden imaginar que lo presupongo. Y con respecto a Bildu, pues exactamente igual. Bildu está encantado con esta reforma fiscal. Y ya, lo de Podemos, es que esta es la reforma fiscal de la izquierda radical de Podemos. Usted tiene la mala suerte de que le haya tocado el Podemos más extremista de toda España. Sobre todo el más inoperante, el que más desconocimiento tiene de las cosas, el que más va a degüello con todo, el más demagógico y, sobre todo también, el que vive en la absoluta inopia, porque no se entera absolutamente de nada de lo que aquí pasa. Se lo digo, Presidenta, porque a usted le compete largarlos del Gobierno (MURMULLOS). ¡Bueno, a usted le compete!

Mire, Presidenta, las afirmaciones que hoy ha hecho aquí la señora Pérez han sido absolutamente demagógicas, sin saber de verdad las consecuencias que puede tener para Navarra y para los contribuyentes lo que ellos querrían llegar a hacer, porque esto le ha parecido poco, esta reforma fiscal les parece poco. Por tanto, ¿hasta dónde pretenden llegar? Ya le digo que le ha tocado a usted el peor Podemos de toda España. Pero, bueno, allá usted si lo sigue manteniendo. En cualquier caso, esperemos que el tiempo los ponga en su sitio y se vayan cuanto antes de las instituciones.

En cualquier caso, mire... Sí, así puede ser, o para todos. Yo le quería decir a usted, Presidenta, si se ha planteado que otras comunidades son capaces de aumentar la recaudación reduciendo los impuestos y atendiendo perfectamente unos servicios públicos de calidad: atendiendo la educación, atendiendo la sanidad y las políticas sociales. Eso lo están haciendo algunas comunidades autónomas reduciendo los impuestos, y usted bien lo sabe. Y es porque esas comunidades saben que una política fiscal atractiva e incentivadora mejora el consumo y también mejora la competitividad de las empresas, por lo que es fácilmente deducible –bueno, no sé, los de Podemos igual no lo deducen– que, si se aplica así, aumentando el consumo, mejorando la competitividad de las empresas, se aumenta también el desarrollo económico y el empleo, los puestos de trabajo. Por lo tanto, ese círculo es el que ustedes están obviando, y esa es la consecuencia que lleva consigo la bajada de impuestos para reactivar la economía.

Imponen ustedes una política fiscal confiscatoria, pero confiscatoria de tomo y lomo, presionados, como he dicho ya, por los tres partidos de la izquierda radical, como Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra.

Se olvidan, Presidenta, de la importancia de compararse con comunidades limítrofes, con unas ventajas fiscales mucho mayores. Es que no nos podemos olvidar de quiénes tenemos a izquierda y

derecha, y arriba y abajo. Obviar eso es de una absoluta ceguera o, desde luego, de una irresponsabilidad como Presidenta de Gobierno que no se puede sostener.

No aprovechan tampoco nuestra autonomía fiscal, nuestro autogobierno, para ser más competitivos en la atracción de empresas lo que no quiere decir en absoluto que tengamos que ser un paraíso fiscal, no, sino que sepamos utilizar nuestra capacidad de autogobierno bien y con equilibrio.

También le quiero decir que ustedes dicen que en esta segunda fase aumentan todavía más esta reforma fiscal sanguinaria, opresora para los contribuyentes, para mantener las necesidades básicas y para mejorar los servicios sociales, que no están mejorando, porque, Presidenta, se lo dije ayer: si cuando usted llegó al Gobierno había entre 45.000 y 55.000 personas por debajo del umbral de la pobreza y ahora tenemos 57.000, ¿qué narices están haciendo ustedes con nuestros impuestos, con los impuestos de los navarros? ¿Qué están haciendo? Porque si lo que pretenden con esa recaudación, como digo, confiscatoria, es atender sobre todo a los más necesitados y estos están aumentando... Es que, de verdad, eso es para analizarlo seriamente. ¿Por qué? Pues porque no lo están utilizando en lo que deben. Ustedes sabrán en qué.

Tenemos el peor IRPF, el que más sangra a rentas bajas y a rentas medias y, sobre todo, a las familias. El único Impuesto sobre el Patrimonio de toda España que afecta a bienes afectos a la actividad empresarial. Nadie lo tiene, ninguna comunidad lo tiene. Pero ¿por qué no le pregunta usted a Bildu, porque a mí ni me contesta, claro?, ¿por qué Bildu lo quitó de la Diputación de Gipuzkoa y aquí permiten seguir manteniéndolo? Aunque lo hayan vuelto a poner. Pero ¿por qué lo quitaron en su momento y aquí...? Bueno, no, no, es que... Bien, bueno, pues ya lo hablaremos luego.

Seguimos. Quitan la deducción por vivienda, cuestión que afecta a miles de navarros y que afecta también a un sector, como es el de la construcción, al que ustedes le van a dar la puntilla cuando es un sector que estaba empezando a repuntar y que crea empleo. ¿Saben también que somos la única comunidad de toda España en la que no ha crecido la venta de vivienda, en la que ha bajado? Porque en las demás ha crecido. Esta es la única comunidad en la que ha bajado, Presidenta, y encima ahora quitan la deducción por vivienda. Fenomenal para reactivar la compra.

Quitaban la deducción por alquiler, solamente la mantienen, Presidenta, en algo que a mí me parece gordísimo: para aquellos que pasen por el aro de alquilar a través de Nasuvinsa, de una empresa pública. Otra imposición más de este Gobierno. “O

alquila usted con Nasuvinsa o, desde luego, le quitamos la deducción por alquiler”. Pues venga.

También, cómo no, insisten en la penalización del ahorro y de los planes de pensiones, una doble presión otra vez. Con los peores planes de pensiones de España en cuanto a desgravación.

Para finalizar, más que por usted Presidenta, para que no se deje amedrentar o no se deje llevar por la imposición de sus tres socios radicales, sí que le quiero decir que van absolutamente contracorriente y llevando a Navarra al precipicio, y con su deriva también a todos los contribuyentes navarros, poniéndoles fiscalmente la soga al cuello. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señora Beltrán. Terminamos con el portavoz señor Nuin, de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros agradecemos la información trasladada antes de entrar en el debate fiscal. Aunque ya tuvimos ayer el debate en Pleno y vamos a tener debate de totalidad el próximo día 30, me parece, y vamos a tener el debate en Comisión, con lo cual vamos a seguir hablando mucho sobre esto, pero, simplemente, un comentario, porque ayer lo dijo también la señora Beltrán en el Pleno del Parlamento, y es que en relación con el informe de la pobreza, de la evolución de la pobreza en Navarra, simplemente, tenga en cuenta que los datos publicados son referidos al año 2015, no 2017. Por lo tanto, a partir de ahí, esos 57.000 no es 2017, es 2015, señora Beltrán; por lo tanto, el último año de UPN. Cuando salgan los próximos estudios que den los datos de 2016 y 2017, ya veremos cómo evolucionan, y ahí habrá que ver también los efectos de sus políticas –digo las del Partido Popular–, como la reducción de las prestaciones y subsidios por desempleo que ustedes han aplicado, por ejemplo, que eso también va a pesar. Pero, bueno, estos datos son de 2015. Lo digo porque, en fin, hay que ser rigurosos.

Sobre el tema fiscal, ya lo dijimos ayer. Nosotros, desde luego, defendemos –está en el acuerdo programático– el viraje, el cambio de política fiscal que se viene aplicando en esta legislatura. Creemos que es una nueva política fiscal meditada, equilibrada, que aumenta la progresividad, que aumenta la equidad, que no es indiscriminada, que selecciona perfectamente qué tipos de renta, qué impuestos y en qué parte de qué impuestos se quiere subir la presión fiscal y que la centra en unos colectivos y en unas rentas muy claros. Por lo tanto, nada de indiscriminada, selectiva, pero, eso sí, que consiga aumentar esa recaudación y esa progresividad y esa equidad.

La reforma del año 2015 funcionó bien, la recaudación aumentó bastante bien conforme a las

previsiones que teníamos, que se realizaron. Vamos a ver con esta nueva reforma fiscal que se plantea. Decía la señora Chivite que las previsiones de recaudación habrá que verlas, porque no son algo estático. Es verdad y tiene razón. Las de 2015, las de la anterior reforma, se cumplieron veremos las de esta. La Hacienda estimó en 28 millones de euros el incremento recaudatorio esperable en dos años. Nosotros no cuestionamos ninguna previsión ni mucho menos de Hacienda, pero, simplemente, esperamos que sea mayor. Nosotros confiamos y esperamos que la recaudación sea mayor y confiamos en ello, pero, en fin, como es algo que se tendrá que ver en su momento, pues lo veremos.

Dicho esto, comentaba la Presidenta un editorial hoy de *El País*. Es interesante traerlo, desde luego, a este debate. A nosotros, desde luego, nos lo parece, porque probablemente empiece a haber alguien en el Estado –digo a nivel del conjunto del Estado– que está dándose cuenta de que las cosas no van bien allí; que no van bien las cosas ni por el lado de qué herramientas, qué instrumentos se tienen para atajar la desigualdad y la extensión de la pobreza, y qué instrumentos y herramientas se tienen también para financiar políticas que hagan frente a eso. Probablemente, con el editorial de *El País* de hoy, alguien está pensando y algo tiene que ver con eso, porque, claro, y daba los datos ayer la Presidenta del Gobierno, en septiembre del 2017 en relación con septiembre del 2016 la recaudación fiscal en Navarra crece un 9,5 por ciento, pero es que en el Estado crece un 2,5.

Y, claro, las clases medias tienen un problema salarial de derrumbe salarial muy serio, señora Chivite, pero no por esta reforma fiscal, evidentemente. Hombre, el derrumbe salarial de las clases medias se debe a la precarización del empleo, a las reformas laborales, a la sustitución de contratos en unas condiciones... En fin, ese es el elemento, no es estar... Pero bueno, como ha hecho alusión a eso, pues vamos a situarlo ahí.

Y a lo que me refiero es que en el Estado alguien se está dando cuenta de que eso se está consolidando y no hay herramientas fiscales ni de recaudación para poder poner en marcha instrumentos como la renta garantizada. Y el editorial de *El País* dice: ¿qué instrumentos podemos tener para luchar contra esa pobreza que se extiende, que se consolida? Pues bueno, la renta básica, dice el editorial de *El País*. Pero hay que financiarla ¿no? Si es que nos van a acabar copiando. Los que están tan preocupados... Por favor, déjenme hablar, que no pasa nada. Si no están de acuerdo, ya lo dirán. Esa es la cuestión, nos van a acabar copiando. Y van a poner en marcha, al final... Algunos están pensando que hay que hacerlo.

En ese editorial, por ejemplo, se hacía alusión a un estudio que no es un estudio de la Hacienda

Foral de Navarra, es un estudio que ha hecho la Autoridad Fiscal Independiente, que es un instrumento del Estado, sobre el coste que tendría poner en marcha una renta básica. Y, fíjese, calcula poner en marcha una renta básica para combatir la pobreza, porque, claro, el punto de partida de ese editorialista es que se consolida como algo estructural en la sociedad y, por lo tanto, hay que atajarla y hay que enfrentarla de alguna manera. Bueno, la autoridad fiscal independiente habla de un coste de entre 6.000 millones de euros y 15.300 millones de euros, el cálculo que ha hecho.

Bueno, vamos a hacer una sencilla traslación a Navarra, con la población navarra. Sería más complejo el cálculo real porque aquí el índice de pobreza es inferior y tal, pero si hacemos el cálculo de traslación de ese coste a Navarra, serían entre 84 millones de euros y 214 millones de euros. Claro, es que UPN dedicaba 30 millones de euros a la renta básica. Luego, en el año 2014, en el último año ya de la legislatura del anterior Gobierno, con el voto en contra de UPN, se aprobó una reforma de la ley de renta básica que lo subió. Y luego, con la ley de renta garantizada, hemos vuelto a reforzar este programa. Pero dedicaba 30. Pues bien, este estudio de la Autoridad Fiscal Independiente calcula, para tener una renta mínimamente potente, entre 6.000 millones y 15.300 millones, que en Navarra serían entre 84 millones y 214 millones. UPN dedicaba 30 millones. ¿Qué estamos dedicando ahora nosotros en el sistema de garantía de rentas, que es renta garantizada, que es complemento de pensiones? Sobre 120 millones de euros. Ahí estamos, en el mismo cálculo que hace la Autoridad Fiscal Independiente, que teniendo en cuenta que el nivel de pobreza en Navarra es mayor, probablemente estaríamos en la parte alta de la horquilla.

Por eso digo que nos van a copiar, que nos van a acabar copiando. No porque sean muy bolcheviques en el Estado ni en la Autoridad Fiscal Independiente, sino porque hay elementos de realidad social que se imponen, y se imponen hasta para los más liberales de los liberales. Pero siempre que piensen algo, bien sea en la redacción de *El País* o en la Autoridad Fiscal Independiente, y es que se consolida una realidad de pobreza estructural consolidada en el Estado, y eso hay que atajarlo mediante herramientas. Y aquí ha habido un cambio político en Navarra con un acuerdo programático que ha dicho: vamos a poner en marcha herramientas: herramientas fiscales que financien esas políticas y herramientas de lucha contra la exclusión laboral como la renta garantizada.

Y esto, con una política fiscal que es selectiva, que no es confiscadora, que está medida, que está pensada, que es racional y que, desde luego, efectivamente, nosotros creemos que es a veces incluso demasiado prudente. Nosotros sí pensamos que la

reforma fiscal podría ir más allá, bastante más allá. Por lo tanto, nosotros la calificamos de prudente, pero prudente no significa que no avance, y nosotros creemos que avanza, como dije ayer, en la buena dirección, en el buen camino, para garantizar, como digo, la financiación de los servicios públicos, de instrumentos como renta garantizada, etcétera.

Esta es la valoración global que hacemos nosotros. En cualquier caso, como vamos a seguir debatiendo sobre esto en los próximos meses en múltiples ocasiones, oportunidades tendremos de seguir sobre ello. Y entrando en datos, como hoy ha vuelto a decir el señor Araiz, datos que demuestran, efectivamente, que, desde luego, aquí no se está crujiendo a nadie, ni a rentas altas, pero mucho menos a rentas bajas y medias, pero tampoco a rentas altas. Aquí, el sistema fiscal no está crujiendo a nadie, se está avanzando en un sistema fiscal más equitativo, más justo y más progresivo.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Gracias, señor Nuin. Para terminar este segundo punto, ya en tiempo de réplica, tiene la palabra la señora Barkos.

SRA. PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sra. Barkos Berruezo): Empezando un poco por el final y enlazando con algunos de los argumentos que ponía encima de la mesa el señor Nuin, quiero decir, por si alguien tiene duda, que me siento perfectamente cómoda con el proyecto de ley que estamos llevando a cabo. ¿Satisfechos? Ninguna de las partes, lo hemos dicho, pero, entre otras cosas, no crean, una cierta sensación peliaguda la tiene cualquiera cuando propone al conjunto de la ciudadanía una reforma fiscal. Esto es como cuando, en fin, no lo sé, cualquier otro profesional de la sanidad pública viene a contarte que hay que hacer un esfuerzo en una medida, la que fuera, porque el momento es difícil y hay una cierta crisis. Esa es la realidad.

Enlazando, como decía, con algunas de las reflexiones, es cierto que Navarra no es una isla, pero precisamente por eso no puede dejar de ser vanguardia en algunas cuestiones como son la capacidad para acomodar las necesidades y la petición de un esfuerzo al conjunto de la ciudadanía con la conclusión y con el fortalecimiento de determinadas medidas que en el seno del Estado del bienestar era urgente recuperar para poder salir de esta crisis, porque de esta crisis no solo se saldrá atrayendo más empresas exclusivamente por la vía de una fiscalidad más solvente. Eso sería tanto como anhelar que las empresas vengan a Navarra porque los salarios son al estilo de otros países con una realidad salarial absolutamente angustiada e inaceptable. Hemos superado ese debate. Yo diría que menos mal que hemos superado en el seno de la sociedad el debate de que el argumento salarial no puede ser argumento de atracción de empresas,

de ninguna manera. Debemos superar también otros debates en estos términos. Por lo tanto, sí, claro que no somos una isla, pero también tenemos la oportunidad de ser vanguardia a la hora de ordenar las cosas con un mínimo de sensatez.

Vamos a ver, la reforma fiscal era importante, era necesaria y era urgente al calor de los datos que yo les he ofrecido y les he venido ofreciendo a lo largo de estos dos años y medio, la reforma fiscal que llevamos a cabo en diciembre de 2015. En estos momentos, lo que se propone es una serie de apuntes y de ajustes, como han quedado ya perfectamente definidos. Ahora nos dicen que se va a revertir en el caso de que así lo decida el conjunto de la ciudadanía y la responsabilidad del Gobierno pase a manos, por ejemplo, de UPN con los socios que fuere, y nos anuncia una reforma fiscal parecida a la de 2015. Si es así, señor Esparza, estaremos hablando de una pérdida de recaudación, en estos momentos, de más de 100 millones de euros. Díganos de dónde va a recortar. No, no, esta es la verdad. Díganos de dónde va a recortar. No, demagogia es prometer lo que no se puede. Y díganos, por lo tanto, de dónde va a incrementar, porque, si no, es bastante incierto lo que nos está diciendo.

Nos dice más cosas. Bueno, por cierto, dice: ¿Usted se cree de verdad que los empresarios están contentos? Yo no he dicho nunca eso, y le reto a que busque donde quiera... No, no he dicho nunca eso, y le reto a que busquen en hemeroteca. Jamás he dicho semejante cosa. Yo no he dicho que los empresarios estén contentos con la reforma fiscal. Ni los empresarios ni nadie. No, no, usted escucha lo que quiere. No, no, que yo no lo he dicho. Yo dije lo que dije, y es que los empresarios no se han ido de Navarra ni por esta medida ni por otras, aquellas que marcan su apocalipsis –esa es la realidad– y que en estos momentos hay más empresas que vienen que las que se van, señor Esparza, eso es lo que dicho. Es cierto también que me ha dicho que por esto mi credibilidad es cero. Bueno, si me lo dice con tanto rigor como ayer cuando me llamó radical y la mitad de mi equipo, de mis compañeros del cuatripartito se sonreían, usted comprenderá, si me lo dice con tanto rigor como cuando me llama radical, en fin.

Lo que no dice tampoco en serio y, además, lo hace retorciendo datos de una manera bastante vulnerable y pueril, es, por ejemplo, lo que dice de que Navarra tiene el peor IRPF de España. Mentira, es el más alto para las rentas para las rentas más altas y el más bajo para las rentas más bajas. Mienta también cuando dice que Navarra desputa por la desventaja competitiva en el Impuesto sobre Sociedades. Mentira, y luego se lo voy a detallar. Hemos tenido el tipo real más bajo y tenemos un enorme margen todavía para mejorarlo en términos de ajustes. Me dice –y esto, quizá, es lo más

importante– que la reforma fiscal es sangrante, que hemos crujido a impuestos. A mí, francamente, escuchar en boca de una persona que se dedica a la cosa pública y a la política decir que se cruje a impuestos a nadie, me parece –se lo he dicho más de una vez– de una enorme irresponsabilidad.

Vamos con esa reforma sangrante, como ustedes dicen. El Impuesto sobre Sociedades sigue siendo el más ventajoso del conjunto del Estado en los tipos inferiores para la pequeña y la mediana empresa. Con respecto a las bonificaciones fiscales, aquellas que en estos momentos el Impuesto sobre Sociedades tiene en Navarra, y con eso es con lo que se pretende atraer y atraer, además, un tipo de empresa y, por lo tanto, la generación de un tipo de empleo, los beneficios fiscales que tenemos en estos momentos en Navarra: exención por reinversión, reserva especial de inversiones, tablas de amortización, I+D+i y creación de empleo; y en el tipo máximo, compensación de bases negativas y su aplazamiento. No hay pérdida ninguna de derechos, señor Esparza.

En el IRPF –se lo he dicho antes–, en la tarifa tenemos los tipos más bajos para las rentas más bajas y los tipos más altos para las rentas más altas. Lo que hay es un esquema de tributación muy diferente en Navarra con respecto a las otras Haciendas que conforman el conjunto de las Haciendas del Estado. Un esquema de tributación muy diferente a las Diputaciones Forales y un esquema de tributación muy diferente a la Hacienda del Estado. Por cierto, puede ser también, primero, porque las Diputaciones Forales no han tenido veinte años a UPN al frente del Gobierno y había que hacer también otras cuestiones, ahí hay una gran diferencia también con respecto al esfuerzo que tenemos que hacer en estos momentos. Y con respecto al Gobierno central, se les olvida a ustedes –ayer lo dije y señalé, además, la cifra en el Pleno– que la última reforma del señor Montoro ha supuesto una pérdida de recaudación de 12.000 millones de euros. Tenían para esa renta básica por la que hoy abogan algunos. 12.000 millones de euros. Luego no me diga que estamos ni mucho menos, de ninguna de las maneras, sangrando a la gente.

La señora Chivite me trae otros datos. No, no se ha recaudado un 12 por ciento menos en Patrimonio, se ha recaudado un 41 por ciento más. No, ya, pero es que lea usted todo. Se ha recaudado un 41 por ciento más en Patrimonio. Déjeme terminar o déjeme hablar. Se ha recaudado un 41 por ciento más. Un 12 por ciento de ese 41 por ciento. ¿Menos de la previsión realizada? Sí. Y se ha producido, además, por una circunstancia que entendemos que no va a repetirse el año que viene. Se debe a unas actas de inspección en 2017 que entendemos que no se van a repetir en 2018, pero,

en cualquier caso, no están en la efectividad de la medida que hemos llevado a cabo. De ninguna de las maneras.

Me dice que no están de acuerdo con el tipo impositivo a la tributación del ahorro, pero es que es independiente del nivel de renta, señora Chivite. Si quiere, inventamos en Navarra, que puede serlo, nuevos tipos de tributos, pero esto es así.

En Patrimonio le he respondido ya, pero me dice más cosas. Me dice que el incremento del IRPF de la reforma de 2015 afecta a las tarifas a partir de 19.000 euros, y no, afecta a las tarifas a partir de 32.000 euros, señora Chivite. Y cada vez que usted lo repita, lo repetiremos nosotros también. Lo repetiremos desde el Gobierno, lo repetiremos desde el cuatripartito.

Vamos con el castigo a los hijos, ese que tantas veces nos han repetido. No ha sido tal, y se puede demostrar, además, con los datos en la mano, con los datos que hemos ido teniendo. Primero las familias con bases liquidables entre 24.000 y 30.000 euros han visto reducida su deducción en 3,8 euros de media con respecto al año anterior. Entre 30.000 y 45.000 euros, han recibido 30 euros menos. Y así sucesivamente, hasta aquellas familias con bases liquidables mayores de 90.000 euros anuales, en este caso sí, en este caso hay una aportación importante, se les reduce en 500 euros de media con respecto al año anterior. Creemos cantidades perfectamente asumibles y que contribuyen al esfuerzo que buscamos, pero, sobre todo, a ese reparto equitativo del esfuerzo. Y sobre todo porque, claramente, habrá que empezar a pensar de dónde para luego hacer las propuestas de mejora en el Estado del bienestar, que nos tienen acostumbrados a plantearnos una y otra vez.

Señalaba lo de los tipos más altos y los tipos más bajos, clarísimamente, lo del Impuesto sobre Sociedades yo creo que ya lo he dicho, por cierto, la reforma de 2015, que no solo ha permitido aumentar la recaudación, y quiero decirlo una vez más, también generar actividad e impulso económico clarísimamente.

Y, por último, voy a contestar al Partido Popular. La señora Beltrán me ha dicho unas cosas... A ver si consigo ordenarlo. Vamos a ver, me dice que otras comunidades son capaces de subir sus ingresos y de bajar sus impuestos. Sí, le cuento cuál. Por ejemplo, una de ellas es Madrid, que en el de Sucesiones, por ejemplo, tiene un 0 por ciento y es acusada por todas las comunidades a su alrededor de hacer *dumping* fiscal. Madrid es una comunidad que ha generado... Lo saben ustedes y lo saben todas las comunidades gobernadas por el Partido Socialista, estoy pensando en Castilla-La Mancha, en Andalucía, en Extremadura, pero lo saben también comunidades gobernadas por el Partido Popu-

lar, como son Castilla y León y Galicia, que están enormemente molestas con esas políticas que usted pretende para Navarra. Yo, desde luego, no las comparto en absoluto, pero es que, seguramente, no las comparte nadie que pretenda convivir alrededor. Son políticas de una enorme deslealtad que lo único que buscan es generar riqueza de la pobreza ajena, que no es lo mismo. Y es lo que están haciendo buscando esa manera de competir con el resto de comunidades autónomas.

Me habla también de cómo otras comunidades han bajado los impuestos yo creo que, en algunos aspectos mucho más serios, y lo puedo compartir. Y le voy a poner un ejemplo, lo que ha hecho La Rioja. Dice: mire a nuestros vecinos. Ya miro a nuestros vecinos. La Rioja ha anunciado recientemente, en efecto, una nueva rebaja fiscal. Podríamos analizar todos los datos, y le aseguro que no hay, ni mucho menos, dónde sacar pecho. Pero voy a dar uno que creo que es de una enorme sensibilidad. El Gobierno va a aplicar una deducción del IRPF de 600 euros anuales por cada hijo de 0 a 3 años. 600 donde aquí hemos dicho 100. ¿600 euros anuales a todos los hijos de 0 a 3 años? No, a aquellos matriculados en escuelas o centros infantiles de La Rioja y que estén en municipios de menos de 100.000 habitantes. Claro, es que aquí lo que hemos hecho es deducir las escuelas infantiles hasta un 90 por ciento, señora Beltrán. Luego esos 500 euros de diferencia le voy a explicar yo dónde quedan. No estoy hablando, por supuesto, de vacuna meningocócica, no estoy hablando, por supuesto, de análisis genómico, no estoy hablando, por supuesto... Para todos esos niños, digo, ¿eh? Para todos esos niños cuyos padres y madres en Navarra no tienen que pagar y en La Rioja sí tienen que pagar. Si quiere, le explico dónde queda la diferencia de esos 500 euros. La respuesta está en los servicios ciertos que para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años está dando esta Comunidad.

Quiero con esto decir, y esta es la última reflexión, porque, creo que, en fin, la hora también lo explica, que no es cierto, de ninguna de las maneras, que una política fiscal explique o sea la única manera de conseguir unos ingresos para un Gobierno y la única manera de estimular la economía. He dicho que es una de las patas, una pata importante, pero ni mucho menos la única. Ahora, tampoco es cierto que una bajada de impuestos suponga una mayor calidad de vida para nuestros ciudadanos y ciudadanas, para nuestros hombres y mujeres; todo lo contrario. Seguramente, es una peor manera de trabajar para aquellos que tenemos que responder en la eficacia de unos servicios públicos y en la gestión de unos medios que, lógicamente, y naciendo y partiendo del esfuerzo de la ciudadanía, merecen la mejor respuesta en términos de servicios.

Por lo tanto, la reforma que aquí se ha sustentado y aquí se ha presentado yo he dicho una y otra vez que, en trámite parlamentario, tiene capacidad. Tiene capacidad, ha dicho alguno de ustedes, ahora no recuerdo quién, siempre y primero de la mano del cuatripartito. Hombre, en cuanto que conforma una mayoría y si la sigue conformando, por descontado. Si alguien es capaz de atraer a esa mayoría o de sumarse a ella, pues estará en esa mayoría progresista dispuesta a ser responsable, olvidar la cobardía de en momentos como estos enarbolar la bandera de la bajada de impuestos como única respuesta a una sociedad que para salir de la crisis necesita también, y además, recuperarse de sus heridas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Muchas gracias, señora Presidenta. Terminado este segundo punto, y antes de pasar al tercero, haremos un receso de cinco minutos para permitir que los comparecientes puedan abandonar esta sala. Agradecemos su presencia, señora Presidenta, la del Consejero Aranburu y la del resto del equipo. Se suspende la sesión por cinco minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 12 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 16 MINUTOS).

Remisión al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra de las propuestas formuladas por los GP Unión del Pueblo Navarro y EH Bildu Nafarroa para la reforma del Libro I del Fuero Nuevo (Familia).

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Continuamos con el tercer punto del orden del día:

Remisión al Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra de las propuestas formuladas por los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Euskal Herria Bildu Nafarroa para la reforma del Libro I del Fuero Nuevo, Familia. ¿Alguien quiere tomar la palabra para hacer alguna propuesta? Tiene la palabra la señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidente. Se considera que, dada la falta de formalismo que se le atribuye a la remisión de los documentos y que solo tienen el carácter de ser remitidos en el seno de la ponencia para que tomen conciencia de las posturas que estamos tomando, la convocatoria en Comisión, que le atribuirá un carácter formal cuando, en realidad, la remisión carece de todo carácter formal, no tiene sentido y, entonces, pedimos que se retire del orden del día para volver a acordar en ponencia esta y otras cuestiones que deberían debatirse, pero como se deben llevar los escritos y el carácter formal o no que les debemos dar. Pero el acuerdo fue que estos escritos se remitían sin carácter formal, ni tenían el valor de dictamen ni ningún documento, solamente para que tomaran conciencia los miembros del Gobierno de los pasos que íbamos dando.

SR. PRESIDENTE (Sr. Leuza García): Bien. Entonces, la propuesta de la señora Jurío es la retirada de este tercer punto. No sé si alguien más quiere tomar la palabra. Si no ¿votamos? Bien. ¿Votos a favor de esta propuesta? Muy bien. Pues por unanimidad se acuerda la retirada de este tercer punto. Por lo tanto, sin más puntos que tratar, se levanta la sesión. Buenas tardes a todos y buen fin de semana a todos.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 18 MINUTOS).